GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIALE IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO LII Nº 4127

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 04 de Octubre de 2007.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 2315

RIO GALLEGOS, 14 de Agosto de 2007.-

VISTO:

El Expediente MAS-N° 209.711/07, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y CONSIDE RANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita la Ratificación del Convenio Marco celebrado oportunamente entre el Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia, representado por sutitular, Doctor Juan Carlos NADALICH por una parte; y por la otra la Asociación de Padres Pro-Ayuda al Discapacitado, representada por su Presidente señor Fernando MAROUEZ:

Que se deberá tener presente la finalidad y objeto de dicha Asociación Civil sin Fines de Lucro, entidad de reconocida trayectoria en nuestra Provincia, por su actividad social, en beneficio a la comunidad en general y en especial a aquella con Capacidades Especiales:

Que del citado convenio surge la provisión mensual de bolsas de residuos, con doble costura de diferentes tipos, medidas y micronaje, a distribuirse en los Hospitales pertenecientes al Sistema Público Provincial, lascuales son fabricadas en el Taller Protegido de Producción (SER-PROGAL) que posee dicha Asociación, creándose el vínculo de contraprestación y colaboración entre ambas instituciones;

Que de acuerdo a lo que establece en su Cláusula Quinta, el mismo tendrá vigencia a partir del 1º de Julio del año 2007, por el término de doce (12) meses, prorrogándose, de forma automática por iguales períodos sucesivos;

Que ante lo expuesto se canalizarán las acciones para una Contratación Directa con la Asociación de Padres Pro-Ayuda al Discapacitado, Personería Jurídica Nº 215, con domicilio legalen Mariano Moreno Nº 317, de nuestra ciudad capital, amparada en el Convenio Marco antes mencionado;

Que dicha contratación se realiza en concepto de adquisición de Bolsas de Residuos con las características antes citadas y destinados a los Hospitales de la Provincia, la cual asciende a la suma de PESOSDOS-CIENTOSSESENTA MIL DIECISEIS (\$ 260.016.-) a razón de PESOS CUARENTA Y TRES MIL TRES-CIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 43.336.-) mensuales, por el período comprendido entre el día 1º de Julio al día 31 de Diciembre de 2007.-

Que la Dirección de Contrataciones y Patrimonio ha tomado intervención a fojas 22, encuadrando el presente trámite en el Artículo 26°-Punto 3) – Inciso d) de la Ley N° 760 de Contabilidad, sus modificatorias Leyes Nros. 2278, 2592, 2732 y Decretos Reglamentarios Nros. 263/82 y 3245/04, atento al Dictamen N° 748-DGAJ-07, emitidos por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 8;

Que la Dirección Provincial de Administración ha suministrado la afectación respectiva a fojas 21, conforme a la ejecución del Presupuesto General de Gas-

Sr. DANIEL RO MAN PERALTA Vicepresidente 1° de la H.C.D. en Ejercicio del Poder Ejecutivo Dr. PABLO GERARDO GO NZALEZ Ministro de Gobierno Sr. ROQUE ALFREDO OCAMPO Ministro de la Secretaría General de la Gobernación Lic. JUAN ANTO NIO BO NTEMPO Ministro de Economía y O bras Públicas Dr. JUAN CARLOS NADALICH Ministro de Asuntos Sociales Prof. SILVIA GRACIELAESTEBAN Presidente del Consejo Provincial de Educación Dr. CARLOS JAVIER RAMOS A/C Fiscalía de Estado

tosy Cálculo de Recursos a partir del Ejercicio 2007, Ley de Presupuesto Nº 2952, dejando constancia que el período comprendido entre los meses de Enero al 30 de Junio de 2008, será afectado al próximo ejercicio financiero:

Que nada obsta para proceder en consecuencia; Por ello y atento al Dictamen DGAJ-Nº 845/07, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 25 y a Nota S.L. y T. Nº 1956/07, emitida por Secretaría Legal y Técnica, obrante a fojas 34.

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO D E C R E T A :

Artículo 1°.- RATIFICASE el Convenio Marco celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz, representado por sutitular Doctor Juan Carlos NADALICH por una parte y por la otra la Asociación de Padres Pro-Ayuda al Discapacitado, Personería Jurídica N° 215, representada por su Presidente señor Fernando MARQUEZ, el cual forma parte integrante del presente.

Artículo 2°.- CONTRATAS EDIREC TAMENTE ala Asociación de Padres Pro-Ayuda al Discapacitado en la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL DIECISEIS (\$ 260.016.-) a razón de PESOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 43.336.-) mensuales en concepto de la provisión mensual de bolsas de residuos, con doble costura de diferentes tipos, medidas y micronaje a distribuirse en los Hospitales pertenecientes al Sistema Público Provincial, las cuales son fabricadas en el Taller Protegido de Producción, que posee la misma, de conformidad a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

Artículo 3°.- AFEC TASE con cargo en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales—ITEM: Fomicruz—CARÁCTER: Administración Central—FINALIDAD: Servicios Sociales—FUNCION: Salud—SUBFUNCION: Medicina Asistencial—SECCION: Erogaciones Corrientes—SECTOR: Operación—PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo—PARTIDA PARCIAL: Otros Bienes de Consumo—PARTIDA SUBPARCIAL: Elementos de Limpieza, del Presupuesto 2007, dejándose constancia que el monto del período comprendido entre los meses de Enero al 30 de Junio de 2008, será afectado al próximo

ejercicio financiero.-

Artículo 4°.- **ABO NES** Ea la Asociación de Padres Pro-Ayuda al Discapacitado, Personería Jurídica Nº 215, la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL DIECISEIS (\$ 260.016.-) a razón de PESOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 43.336.-) mensuales, por período comprendido entre las fechas 1° de Julio al 31 de Diciembre de 2007.-

Artículo 5°.- **AUTO RIZAS E**, a la Dirección Provincial de Presupuesto a prever la diferencia del gasto total en cuestión (período comprendido entre los meses del 1° de Enero al 30 de Junio de 2008), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16° - Inciso a) de la Ley N° 760 de Contabilidad – EROGACIONES CON CARGO A EJERCICIOS FUTUROS.-

Artículo 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 7°.- PASE al Ministerio de Asuntos Sociales (quien remitirá copia del presente a la Asociación de Padres Pro-Ayuda al Discapacitado) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas y Dirección Provincial de Presupuesto, dése al Boletín Oficial y, cumplido, AR-CHIVESE.-

Sr. PERALTA-Dr. Juan Carlos Nadalich

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 2317

RIO GALLEGOS, 14 de Agosto de 2007.-Expediente MG-Nº 584.967/07.-

DESIGNAR a partir del día 1º de Abril del año 2007, en el cargo de Director del Centro Santacruceño de Información Deportiva (Ce.S.I.D.), dependiente de la Dirección General de Deportes del Ministerio de Gobiemo, alseñor Hugo Roberto **GUZMAN** (Clase 1968 – D.N.I. Nº 20.434.011), conforme lo establecido en el Artículo 5º de la Ley Nº 1831.-

DEJAR ESTABLEC IDO que el agente designado en elArtículo anteriorretendrásu situación de revista escalafonaria, en el ANEXO: Ministerio de Gobiemo – ITEM: Deportes, Recreación, Asociaciones y Entidades, mientras dure en el desempeño del cargo conferido.

DECRETO Nº 2318

RIO GALLEGOS, 14 de Agosto de 2007.-Expediente MG-N° 584.770/07.-

DESIGNAS E a partir del día 1º de Febrero del año 2007, en el cargo de Jefe de Departamento Deporte Federado, dependiente de la Dirección General de Programación del Deporte Federado de la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno, al señor Cristian **GRIBAUDO** (Clase 1973 – D.N.I. N° 22.593.561), conforme lo establecido en

el Artículo 4º de la Ley Nº 1831.-

DEJAS E ESTABLEC IDO que la designación efectuada en el Artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno al nombrado una vez cesado en las funciones que se le asignan.-

DECRETO Nº 2319

RIO GALLEGOS, 14 de Agosto de 2007.-Expediente CPE-Nº 624.538/06.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-Nº 1388 de fecha 19 de Junio de 2007, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación.-

RECONOCER, APRO PIAR al presente Ejercicio Financiero y ABONAR la suma total de PESOS TRES MIL CUATROCIENTO S VEINTISEIS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 3.426,37.-), en concepto de pago de veinticinco (25) días parte proporcional equivalentes a treinta y cinco (35) días corridos de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2006 adeudadas al ex Director General de Proyectos Especiales señor Néstor Marcelo RONCAROLO (D.N.I. Nº 14.938.295).-

DECRETO Nº 2320

RIO GALLEGOS, 14 de Agosto de 2007.-Expediente CPE-Nº 625.531/07.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-Nº 180 de fecha 22 de Enero de 2007, emanada del Consejo Provincial de Educación.-

RECONOCER y APROPIAR al ejercicio vigente, el gasto originado en ejercicio vencido correspondiente a cancelación de facturaciones presentadas al cobro por la firma comercial: TEXURS.R.L., por la suma total de PESOS UN MILOCHOCIENTOS SESENTA (\$ 1.860,00.-), en concepto de reparaciones de impresora y fotocopiadora afectadas a la Dirección General de Informática y Escuela de Educación General Básica Nº 61, dependiente de ese Organismo.

DECRETO Nº 2321

RIO GALLEGOS, 14 de Agosto de 2007.-Expediente CPE-Nº 627.072/07.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-Nº 1687/07 emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación.-

RECONOCER y APROPIAR al ejercicio vigente al gasto originado en ejercicio vencido, y que asciende a la suma total de PESOS QUINCE(\$ 15,00), correspondiente a la Factura N° 0001-00007232 presentada al cobro por el Hospital Regional Río Gallegos, en concepto de atención médica brindada a la docente con prestación de servicios en la Escuela de E.GB. N° 70 de esta ciudad, Adriana Rosario PISTONE, quien sufriera un accidente de trabajo con fecha 11 de Abril del año 2005.-

DECRETO Nº 2322

RIO GALLEGOS, 14 de Agosto de 2007.-Expediente MG-Nº 585.348/07.-

AFEC TAS E, a partir del día 1º de Marzo del año 2007, el Adicional Especial Remunerativo No Bonificable por Disponibilidad establecido en los Artículos 7º y 8º del Decreto 1781/91 a la agente Planta Contratada Adriana Sofía JUAREZ (D.N.I. Nº 23.259.699) Agrupamiento: Administrativo — Categoría 19, con prestación de servicios en el ANEXO: Ministerio de Gobierno — ITEM: Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión.-

DECRETO Nº 2323

RIO GALLEGOS, 14 de Agosto de 2007.-Expediente MSGG-Nº 313.339/07.-

O TO RGAS E, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de PESO S DIEZMIL (\$10.000.-) a favor de la señora Claudia TAPIA (DNI.N° 22.097.944) de Río Gallegos, destinado a cubrir los gastos de gestión, escribanía, placas de traslado, como así también adaptación del vehículo, lo que le permitiría trasladarse a los distintos lugares en lo que recibe tratamiento de rehabilitación debido a las severas secuelas que padece luego de sufrir un accidente de trabajo.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – ITEM: Ministerio – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Promoción y Asistencia Social – SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social sin Discriminar – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Transferencias – PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias – PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2007.-

ABO NAR por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a la señora Claudia TAPIA (DNI.N° 22.097.944) de Río Gallegos, la suma indicada en el Artículo 1°, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO Nº 2324

RIO GALLEGOS, 14 de Agosto de 2007.-Expediente MG-N° 585.300/07.-

AUTO RIZAS E al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Natalia Soledad DASSO (D.N.I. N°34.295.124), quien cumplirá funciones en la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, entre las fechas 1° de Mayo y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 10, más losadicionales y suplementos vigentes que le pudiera corresponder, resultando igualmente acreedora de todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

FACULTAS E al Ministerio de Gobierno a aprobar el Contrato de Locación de Servicios autorizado por el Artículo anterior, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

DECRETO Nº 2325

RIO GALLEGOS, 14 de Agosto de 2007.-Expediente MSGG-N° 312.913/07.-

ELIMINAR a partir del día 1º de Agosto del año 2007, en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – ITEM: Informática, una (1) Categoría 21 – Personal Administrativo y Técnico y CREAR en el ANEXO: Caja de Servicios Sociales – ITEM: Unico, una (1) Categoría 21 de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2007.-

TRANS FERIR a partir de día 1º de Agosto de 2007, al ANEXO: Caja de Servicios Sociales—ITEM: Unico, a la agente de Planta Permanente Agrupamiento: Sistema de Computación de Datos (SCD)- Categoría 21, señora Silvia Delia GENNASI (D.N.I. Nº 12.558.221) proveniente del ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación — ITEM: Informática.

DECRETO Nº 2326

RIO GALLEGOS, 14 de Agosto de 2007.-Expediente MAS-216.867/04.-

BOLETIN OFICIAL

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero y ABONAR la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON SESENTAY UNCENTAVOS (\$ 1.583,61) en concepto de pago de Liquidación Final por veintisiete (27) días de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2006, a favor de la ex agente Aixa Paola ZENOBI (D.N.I. Nº 23.849.184), quien revistaba en Planta Contratada – Categoría 18 – Agrupamiento B – Grado I – Régimen Horario: 35 Horas Semanales de la Ley Nº 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, quien se desempeñaba como Licenciada en Trabajo Social en el Nivel Central de la Subsecretaría de Salud Pública.

DECRETO Nº 2327

RIO GALLEGOS, 14 de Agosto de 2007.-Expediente MAS-N° 223.969/05, (dos cuerpos).-

APRUEBAS E la Licitación Pública Nº 06/07, autorizada mediante Decreto Nº 0098/07, tendiente a contratar el Servicio de Seguridad y Vigilancia, con destino al Hospital Zonal de Caleta Olivia, solicitado por la Subsecretaría de Salud Pública.-

ADJUDICASE a la firma: "R.A.M.S. S.R.L.", Proveedor Nº 1366, con domicilio real en la calle Hermana Asunción Damevin Nº 615 – (C.P. 9011) – Caleta Olivia - Santa Cruz y domicilio especial en Avenida Roca Nº 2226 - (C.P. 9400) - Río Gallegos - Santa Cruz, el Renglón Nº 1, Por Unica Oferta y Ajustarse a lo solicitado, en la suma total de PESOS UNMILLO NSEIS CIENTOS CUARENTAY DO S MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CONOCHENTA CENTAVOS (\$1.642.258,80) a razón de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 136.854,90) mensuales, correspondiendo el valor hora/hombre a PESOS DIECIOCHO CON NOVENTA (\$ 18.90). dejándose constancia que la presente contratación tendrá vigencia a partir del día 1º de Agosto del año 2007, por los términos de doce (12) meses.-

AFECTASE la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTAY CUATRO MILDOSCIENTOS SE-TENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CEN-TAVOS (\$ 684.274,50), con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública -CARÁCT ER: Administración Central-FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUN-CION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PART IDAP RIN-CIPAL: Servicios No Personales - PART IDA PAR-CIAL: Otros Servicios – PARTIDA SUBPARCIAL: Servicios de Vigilancia, del Presupuesto 2007. Dejándose constancia que la diferencia restante de PE-SOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIEIE MIL NO VECIENTOS O CHENTA Y CUATRO CONTREINTACENTAVOS (\$957.984,30), será afectada al próximo ejercicio financiero.-

ABONASE a través el área correspondiente a la firma comercial: "R.A.M.S. S.R.L." la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DO SCIENTOS SETENTA Y CUATRO CONCINCUENTA CENTAVOS (\$684.274,50) a razón de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON NOVENTA CENTAVOS (\$136.854,90), mensuales.-

DECRETO Nº 2328

RIO GALLEGOS, 14 de Agosto de 2007.-Expediente MEOP-N° 401.032/07.-

AUTO RIZAR al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicioscon la señorita Laura Cecilia LO PEZ (D.N.I. Nº 29.754.249) para desempeñar funciones en la Subsecretaría de Turismo dependiente de la Secretaría de Estado de la Producción, apartir del día 1º de Mayo y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 19, más adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.

DEJAR ESTABLECIDO, que el gasto que demande el cumplimiento del presente será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM: Turismo – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Económicos – FUNCION: Comercio, Turismo y Otros Servicios – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario – PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución al Cargo – Sueldo Anual Complementario – Contribuciones Patronalesy Complementos. del Ejercicio Presupuestario 2007.

FACULTAR, al Ministerio de Economía y Obras Públicaspara adecuar la presente contratación conforme a la efectiva prestación de los servicios.-

DECRETO Nº 2329

RIO GALLEGOS, 14 de Agosto de 2007.-Expediente CPS-N° 262.871/07.-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Producción - Clase XI - señor Eduardo Miguel FARIAS (Clase 1958 – D.N.I. Nº 12.387.121), han sido desde el día 1º de Mayo de 1981 al día 30 de Sentiembre de 1981 como Peón Categoría 13 – Planta Potabilizadora, desde el día 1º de Octubre de 1981 al día 31 de Agosto de 1983 como Ayudante con Retención de Tareas de Peón, Categoría 3 - Planta Potabilizadora - Gerencia de Saneamiento, desde el día 1º de Septiembre de 1983 al día 2 de Noviembre de 1985 como Oficial de Oficio, Categoría 7 - Planta Potabilizadora - Gerencia de Saneamiento, desde el día 3 de Noviembre de 1985 y hasta el día de la fecha como Maquinista, Clase XI, Planta Potabilizadora – Gerencia de Saneamiento todos desempeñados en la localidad de Puerto Santa Cruz, en dependencias de Servicios Públicos Sociedad del Estado, los cuales deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, de conformidad a lo establecido expresamente en el Artículo 90 – Inciso "Q" de la Ley Nº 2060 modificatoria de la Ley Nº 1782.-

DECRETO Nº 2330

RIO GALLEGOS, 14 de Agosto de 2007.-Expediente MSGG-N° 311.461/07.-

MO DIFIC AS E en sus partes pertinentes del Decreto N° 1057 de fecha 18 de Abril de 2007, donde dice: "...en la persona de su Presidente, señor Carlos Omar RO DRIGUEZ (Clase 1946 – D.N.I. N° 7.816.031)..." deberá leerse: "...enla persona de su Presidente, señor Gerardo GONZALEZ (L.E. N° 7.445.685)..."-

DECRETO Nº 2331

RIO GALLEGOS, 14 de Agosto de 2007.-Expediente MSGG-Nº 313.338/07.-

O TO RGAS E un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) a favor de la *Comisión de Padres "Grupo Scout San Juan Bautista"* de la Localidad de Puerto Santa Cruz, en la persona de su Presidente, señora Susana Beatríz

MO RALES (D.N.I. Nº 22.255.345), destinado a solventar los gastos que ocasionará la adquisición de material de acantonamiento y campamento para dicho grupo.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – ITEM: Ministerio – CA-RÁCT ER:Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Educación y Cultura – SUBFUNCION: Deportes y Recreación – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECT OR: Transferencias – PART IDA PRINCIPAL: Transferencias – PART IDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – PART IDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, ABO NESE la suma total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) a favor de la *Comisión de Padres "Grupo Scout San Juan Bautista"* de la localidad de Puerto Santa Cruz, en la persona de su Presidente, señora Susana Beatríz MORALES (D.N.I. Nº 22.255.345) con cargo arendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO Nº 2332

RIO GALLEGOS, 14 de Agosto de 2007.-Expediente MSGG-N° 313.428/07.-

O TO RGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de PESOS DIECIO CHO MIL (\$ 18.000.-) a favor de la Asociación de Perros de Servicio "Manuel González" de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señor César Darío GO NZALEZ (D.N.I. N°24.172.283), destinado a solventar los gastos de pasajes que ocasionará la participación de los miembros de dicha Asociación en el "Primer Curso Internacional de Monitor de Educación Canina", a llevarse a cabo en el Campus de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Chileen Santiago de Chile.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – ITEM: Ministerio – CA-RÁCTER:Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Promoción y Asistencia Social – SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Transferencias – PARTIDAPRINCIPAL: Transferencias – PARTIDAPRINCIPAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – PARTIDASUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, ABO-NES E la suma total de PESO S DIFC IO C HO MIL (\$ 18.000.-) a favor de la Asociación de Perros de Servicio "Manuel González" de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señor César Darío GONZALFZ (D.N.I. N°24.172.283) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO Nº 2333

RIO GALLEGOS, 14 de Agosto de 2007.-Expediente MSGG-N° 313.159/07.-

ASIGNAR con cargo a rendir cuenta documentadade su inversión, a favor de la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, la suma de PE-SOS SETECIENTOS DIECINUEVE CON DIE-CIO CHO CENTAVOS (\$ 719,18.-), destinada a solventar los gastos de pasajes que ocasionará el dictado de Talleres y Clínicas de Obras de Arte por el Profesor Artista Héctor **MEDIC I.**-

AFEC TAR el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación – IT EM: Cultura – CARÁCT ER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Educación y Cultura – SUBFUNCION: Cultura (Incluye Culto) – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECT OR: Operación – PART IDA PRINCIPAL: Servicios No Personales, del Ejercicio 2007.-

ENTREGAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma citada en el Artículo 1º a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio Secretaría General de la Gobernación.

DECRETO Nº 2334

RIO GALLEGOS, 14 de Agosto de 2007.-Expediente MSGG-Nº 313.443/07.-

O TO RGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-) a favor de la señora Ana María PASC UAL (D.N.I. Nº 12.146.671) de nuestra ciudad capital, destinado a afrontar el pago de honorarios de Abogados devengados del trámite de adopción de su hija Julieta y en virtud de la difícil situación económica por la que atraviesa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – ITEM: Ministerio – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Promoción y Asistencia Social – SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Transferencias – PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias – PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, ABONESE, la sumatotal de PESOS UN MIL Q UINIENTOS (\$ 1.500.-) a favor de la señora Ana María PASCUAL (D.N.I. Nº12.146.671) de nuestra ciudad capital, con cargo arendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2335

RIO GALLEGOS, 14 de Agosto de 2007.-Expediente MSGG-Nº 313.442/07.-

O TO RGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de PESOS SEIS MIL DO SCIENTOS (\$ 6.200.-) a favor de la señora RosanaAlejandra CARRIZO (D.N.I. Nº 24.861.559) de nuestra ciudad capital, destinado a afrontar las diversas deudas que mantiene con varias entidades bancarias, en virtud de la difícil situación económica por la que atraviesa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – ITEM: Ministerio – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Promoción y Asistencia Social – SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Transferencias – PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias – PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2007.

Por Tesorería General de la Provincia previa in-

tervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, ABONESE, la suma total de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS (\$ 6.200.-) a favor de la señora Rosana Alejandra CARRIZO (D.N.I. N°24.861.559) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO Nº 2336

RIO GALLEGOS, 14 de Agosto de 2007.-Expediente MSGG-Nº 313.438/07.-

OTO RGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de PESOS Q UINCEMIL (\$ 15.000.-) a favor del Comité Organizador de la Decimosegunda Reunión en Procesamiento de la Información y Control, de nuestra ciudadcapital, en las personas de la Licenciada Paula MILLADO (D.N.I. Nº 26.324.145) y del Profesor Sebastián **HERNANDEZ** (D.N.I. N° 27.970.888), destinado a solventar los gastos que les demandará la organización de dicha

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARAC-TER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PAR-CIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – PART IDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones, Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, ABONESE, la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-) a favor del Comité Organizador de la Decimosegunda Reunión en Procesamiento de la Información y Control, en las personas de la Licenciada Paula MILLADO (D.N.I. Nº26.324.145) y del Profesor Sebastián **HERNANDEZ** (D.N.I. Nº 27.970.888), con cargo arendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO Nº 2338

RIO GALLEGOS, 14 de Agosto de 2007.-Expediente MSGG-Nº 313.432/07.-

O TO RGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de PESOS TRES MIL QUINIEN-TOS (\$ 3.500.-) a favor del Centro de Jubilados v Pensionados Municipales de la localidad de Caleta Olivia, en la persona de su Vicepresidente, señor Carlos Roberto CONTRERAS (D.N.I. Nº 4.586.088) destinado a solventar los gastos que les demandará los festejos del Día del Jubilado y el 1er. Aniversario de dicho Centro.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARAC-TER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PAR-CIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PART IDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones, Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, ABO- NESE, la suma total de PESOS TRES MIL QUI-NIENTOS (\$ 3.500.-) a favor del Centro de Jubilados y Pensionados Municipales de la localidad de Caleta Olivia, en la persona de su Vicepresidente, señor Carlos Roberto CONTRERAS (D.N.I. Nº 4.586.088), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO Nº 2339

RIO GALLEGOS, 14 de Agosto de 2007.-Expediente MSGG-Nº 313.232/07.-

DEJAR SIN EFEC TO en todas sus partes el Decreto Nº 2202 de fecha 6 de Agosto del año 2007.-

RESOLUCION C.P.E.

RESOLUCIONNº 0254

.RIO GALLEGOS, 09 DE FEBRERO DE 2007 VISTO: El Expediente Nº 688.559/CPE/98; y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 505 de fecha 14 de Marzo de 1999, emanada de la presidencia de este organismo, se instruye sumario administrativo al Sr. Edgardo César BARREÑADA, dependiente de la escuela de Educación General Básica Nº 40, de la localidad de Pico Truncado, presunto delito de falsificación de Títulos y Honores; Que, con la lectura del expediente se encuentra acreditado que el Sr. BARREÑADA ingresó al sistema educativo provincial invocando una capacidad profesional que no poseía debido a que no cursó estudios en la Escuela Normal Superior de Lenguas Vivas "Juan Bautísta Alberdi" de la provincia de Tucumán y que el número asignado al título presentado ante la Junta de Clasificación correspondía a otra persona egresada de la institución; Que la falta cometida por el Sr. Edgardo César BARREÑADA se encuadra en el incumplimiento a lo estipulado en el Artículo 13-Inciso c) y d) de la Ley 14.473, Estatuto del Docente, Que obra Dictamen Nº09/06 de la Junta de Disciplina y Dictamen 77/07 de la Dirección de Asuntos Jurídicos en tal sentido: Que existen suficientes elementos para obrar en consecuencia; Que se debe dictar el instrumento legal pertinente; Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial 2411. LA PRE-SIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION RESUELVE; ARTICULO I.-ATRI-BUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DISCIPLINARIA al Sr. Edgardo César BA-RREÑADA (DNI Nº 13.378.102), dependiente de la Escuela de Educación General Básica Nº 40 de la localidad de Pico Truncado, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTICULO 2º. APLICAR al Sr. Edgardo César BARREÑADA (DNI Nº 13.378.102), lo estipulado en el Artículo 54º -Inciso h) de la Ley 14.473-EXONERACION, en lo general y lo establecido en el Decreto Nº 2109/84-Artículo 1º - Apartado 2 Inciso f) en lo particular. inhabilitando al mencionado para el ejercicio de la docenciaen todos los niveles. ARTICULO 3º.-NO-TIFICAR al interesado por la Supervisión respectiva. ARTICULO 4°.- REMITIR copia de la presente a la Dirección Provincial de Educación General Básica, Dirección Provincial de Educación Polimodal. Dirección Provincial de Educación Superior Dirección Provincial de Educación Inicial. Dirección Provincial de Regímenes Especiales Dirección General de Adultos, Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada Juntas de Clasificaciones respectivas, Junta de Disciplina, Dirección Provincial de Personal. ARTICULO 5° - TO MERAZO N Dirección Pcial. de Asuntos Jurídicos, Dirección General de Sumarios, cumplido, ARCHIVESE. ANA MARIA ZAMBRANA Directora General de Despacho a/c de Secretaría General, Prof. SILVIA GRACIELA ES-TEBAN Presidente.

PATRICIA V. PETRIS

Directora Gral, de Sumarios Consejo Provincial de Educación RESOLUCIONES **SINTETIZADAS**

RESOLUCIONNº 4035

RIO GALLEGOS, 01 de Octubre de 2007.-Expediente IDUV N°050.503/2007.-

I.D.U.V.

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 02 complementaria de la documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV Nº 79/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PLAN 30 VIVIENDAS EN COMANDANTE LUIS PIE-DRA BUENA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de lospliegos de la Licitación Pública IDUV Nº79/2007, de la Obra: "PLAN 30 VIVIENDAS EN COMAN-DANTELUIS PIEDRA BUENA", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACIO NPUBLICA Nº 79/2007 "PLAN 30 VIVIENDAS EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA" CIRCULAR ACLARATORIA Nº 2

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA Nº 79/IDUV/2007, PARA EL DIA 05 DE OCTUBRE DE 2007, ALAS 11:00 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO 369 – EN RIO GALLEGOS DONDE SE PROCEDERA A LA APERTURA DE LOS SO-BRES Nº 1 y Nº 3.

EL SOBRE N°2 SE ABRIRA EL DIA 07 DE OC-TUBRE DE 2007 A LAS 11:00 HS. EN LAMUNI-CIPALIDAD DE CMTE. LUISPIEDRA BUENA.-

RESOLUCIONNº 4036

RIO GALLEGOS, 01 de Octubre de 2007.-Expediente IDUV N°050.501/2007.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 02 complementaria de la documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV Nº 78/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "NATATORIO CUBIERTO EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de lospliegos de la Licitación Pública IDUV Nº78/2007, de la Obra: "NATATORIO CUBIERTO EN CO-MANDANTE LUIS PIEDRA BUENA" en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACIO NPUBLICA Nº 78/2007 "NATATORIO CUBIERTO EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA" CIRCULARACLARATORIA Nº 2

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA Nº 78/IDUV/2007, PARA EL DIA 05 DE OCTUBRE DE 2007, ALAS 11:00 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO 369 – EN RIO GALLEGOS, DONDE SE PROCEDERA A LA APERTURA DE LOS SO-BRES Nº 1 y Nº 3.

EL SOBRE Nº 2 SE ABRIRA EL DIA 07 DE OC-TUBRE DE 2007 A LAS 11:00 HS. EN LAMUNI-CIPALIDAD DE CMTE. LUISPIEDRA BUENA.-

ACUERDOS C.A.P.

ACUERDO Nº 080

RIO GALLEGOS, 13 de Setiembre de 2007.-Expediente Nº 493.862/98.-

RATIFICASE, en todos sus términos la Disposición Nº 5, de fecha 9 de Octubre de 2000, mediante la cual el Director General de Tierras modifica parte del articulado del Acuerdo Nº 042, de fecha 27 de Setiembre de 2000 y por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

Ingº. JAIME HO RACIO ALVAREZ Presidente

Dra. SILVIA BATAREV-Ing^o. Agr^o. Julio E. BARRIA-WALTER TREFFINGER FUGELLIE-PEDRO I. MONTENEGRO Méd. Vet. TOMAS SOSA

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO Nº 081

RIO GALLEGOS, 13 de Setiembre de 2007.-Expediente Nº 483.666/06.-

ADJUDICAR EN VENTA, a favor del señor Carlos Omar NERISD.N.I. Nº13.390.215, de acuerdo a la Ley Nº 63 y 1392, la superficie de setecientos cuarenta y ocho metroscuadradoscon treinta y ocho decímetros cuadrados (748,38 m2) ubicada en la Parcela Nº6, Manzana Nº26, Circunscripción III del Pueblo El Chaltén, de esta Provincia, con destino a comercio.-

Para que esta adjudicación en venta quede formalizada, el adjudicatario deberá abonar el 10% del valor correspondiente al precio de la tierra, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación fehaciente del presente acuerdo, en igual tiempo optar el plan de pago en el que se cancelará la totalidad de la deuda según reglamentación vigente.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior, la cual será remitida al interesado.-

El adjudicatario declara conocer los Artículos 4º, $5^{\circ}\!,\,6^{\circ}\!,\,7^{\circ}\!\,y\,\,8^{\circ}\,de\,la\,Ley\,N^{\circ}\,63$, como de las obligaciones esenciales al cargo de cada adjudicatario establecidas en la Ley Nº 1392.-

El adjudicatario deberá presentar ante la autoridad de aplicación del código de edificación uso y división del suelo de El Chaltén el correspondiente proyecto de obra a llevar adelante antes de dar inicio a las construcciones, una vez visado por la autoridad comunal deberá girar copia certificada del mismo para ser agregado a su expediente, los planos de obra a presentar deberán coincidir con el uso por el cual la tierra a sido otorgada, en ningún caso se podrá efectuar el cambio de destino de la misma sin que antes fuere notificado de manera fehaciente al Consejo Agrario Provincial quien otorgará o no la autorización pertinente, siempre y cuando corresponda con la legislación vigente en la materia.-

Es obligación del adjudicatario cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevará adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificado del presente Acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial a través del personal de la Delegación presente en esa localidad o en sede central repracticar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento y control de la carga impuesta.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Di-rectorio, el adjudicatario deberá cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra, haber cumplido las prescripciones contenidas en el Artículo 5º de la Ley Provincial Nº 63, tener presentado el certificado final de obra y constancia de libre deuda.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas por este Organismo y se tendrán por válidas al constituido por el adjudicatario a fojas 3. Si por algún motivo el adjudicatario variare el domicilio legal deberá constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

Ing°. JAIME HO RAC IO ALVAREZ

Presidente

Dra. SILVIA BATAREV-Ing°. Agr°. Julio E. **BARRIA-WALTER TREFFINGER** FUGELLIE-PEDRO I. MONTENEGRO

Méd. Vet. TOMAS SOSA Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

ACUERDO Nº 082

RIO GALLEGOS, 13 de Setiembre de 2007.-Expediente Nº 77.371/35.-

AUTORIZAR a la señora Mercedes FERNAN-DEZ, L.C. Nº 2.310.338, a elevar a Escritura Pública la venta a efectuarse a favor del señor Aleiandro Guillermo BAIN FLAQUER, D.N.I. Nº 10.194.331 del 14,28% de los derechos que tiene y le pudieren corresponder sobre la superficie aproximada de 5.000 has., ubicada en la legua "c" del lote 9, legua "b" del lote 12, de la Sección 3ra., de la zona de cabo Blanco de esta Provincia.-

DEJAR ACLARADO que al momento de presentar la Escritura Pública pertinente, para su aceptación, se deberá acompañar el comprobante de pago del arancel en concepto de solicitud por transferencia de tierras fiscales, equivalente a un módulo por cada 100 has., (cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil), de acuerdo a lo dispuesto mediante la Resolución Nº 602/90, dictada por este Organismo.-

DEJAR ESTABLECIDO, que los interesados deberán hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de lastierras.-

Ingº. JAIME HO RAC IO ALVAREZ

Presidente

Dra. SILVIA BATAREV-Ingo. Agro. Julio E. BARRIA-WALTER TREFFINGER FUGELLIE-PEDRO I. MONTENEGRO Méd. Vet. TO MAS SO SA

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

ACUERDO Nº 083

RIO GALLEGOS. 13 de Setiembre de 2007.-Expediente Nros. 484.844/07 y 482.991/05.-

ADJUDICAR EN VENTA, a favor de Celso Pablo BARRIA, D.N.I. Nº 16.419.429, de acuerdo a la Ley Nº 63 y 1392, la superficie de trescientos doce metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (312,50 m2) ubicada en la Parcela Nº 10, Manzana Nº 5, Circunscripción IV del Pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar (Expte. Nº 484.844/07).-

ADJUDICAREN VENTA, a favor de Luis Pablo SOTO JUNIOR, D.N.I. Nº 18.796.014, de acuerdo a la Ley Nº 63 y 1392, la superficie aproximada de quinient os diecinueve metros cuadrados con diecisiete decímetros cuadrados (519,17 m2) ubicada en la Parcela Nº 8, Manzana Nº 6, Circunscripción IV del Pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar (Expte. № 482.991/05).-

Para que esta adjudicación en venta quede formalizada, los adjudicatarios deberán abonar el 10% del valor correspondiente al precio de la tierra, dentro

de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación fehaciente del presente acuerdo; en igual tiempo optar el plan de pago en el que se cancelará la totalidad de la deuda según reglamentación vigente.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de a-cuerdo a lo estipulado en el Artículo anterior, como así también la liquidación correspondiente a la mensura las que serán remitidas a los interesados -

Los adjudicatarios declaran conocer los Artículos 4°, 5°, 6°, 7°, 8° y 9° de la Ley N° 63, como de las obligaciones esenciales al cargo de cada adjudicatario establecidas en el Artículo Nº 16° de la Ley Nº 1392.-

Los adjudicatarios deberán presentar ante la autoridad de aplicación del código de edificación uso y división del suelo de El Chaltén, el correspondiente proyecto de obra a llevar adelante antes de darinicio a las construcciones, una vez visado por la autoridad comunal deberán girar copia certificada del mismo para ser agregado al expediente, los planos de obra a presentar deberán coincidir con el uso por el cual la tierra a sido otorgada, en ningún caso se podrá efectuar el cambio de destino de la misma sin que antes fuere notificado de manera fehaciente al Consejo Agrario Provincial, quien otorgará o no la autorización pertinente, siempre y cuando se corresponda con la legislación vigente.-

Es obligación de los adjudicatarios cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevarán adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificados del presente Acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial a través del personal de la Delegación presente en esa localidad o en sede central repracticar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento y control de la carga impuesta.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, los adjudicatarios deberán cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el predio de la tierra, haber cumplido las prescripciones contenidas en el Artículo 5º de la Ley Provincial Nº 63, tener presentado el certificado final de obra extendido por la autoridad comunal y constancia de libre deuda comunal -

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas por este Organismo y se tendrán por válidas al constituido por los adjudicatarios en el formulario denominado "DOMICILIO Y JURISDICCION" obrante en los expedientes detallados en el visto, si por algún motivo los adjudicat ario s variaren el domicilio legal deberán constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

Ing°. JAIME HO RAC IO ALVAREZ

Presidente

Dra. SILVIA BATAREV-Ing°. Agr°. Julio E. BARRIA-WALTER TREFFINGER FUGELLIF-PEDRO I. MONTENEGRO Méd. Vet. TO MAS SO SA

> Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO Nº 084

RIO GALLEGOS, 13 de Setiembre de 2007.-Expediente Nº 484.712/07.-

ADJUDICAR en venta a favor del señor Juan Pablo NICOLICHE, D.N.I. Nº 30.502.640, de a-cuerdo a la Ley 63, la superficie aproximada de quinientos cincuenta metros cuadrados con dos decímetros cuadrados (550,02 m2), ubicada en la Parcela Nº 2, Manzana Nº 7ª, Circunscripción II, del Pueblo El Chaltén, de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, al precio de diez (10) módulos el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, fijado por Resolución Nº 944/05, ratificada por Acuerdo Nº 076/05, dictada por este Consejo Agrario Provincial.-

Para que esta adjudicación en venta quede formalizada, el adjudicatario deberá abonar el 10% del valor correspondiente al precio de la tierra, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación fehaciente del presente acuerdo: en igual tiempo optar el plan de pago en el que se cancelará la totalidad de la deuda según reglamentación vigente.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el Artículo anterior, como así también la liquidación correspondiente a la mensura las que serán remitidas al interesado.-

El adjudicatario declara conocer los Artículos 4º, 5°, 6°, 7°, 8°y 9° de la Ley 63, como de las obligaciones esenciales al cargo de cada adjudicatario establecidas en el Artículo 16º de la Ley 1392.-

El adjudicatario deberá presentar ante la autoridad de aplicación del código de edificación uso y división del suelo de El Chaltén, el correspondiente proyecto de obra a llevar adelante antes de dar inicio a las construcciones, una vez visado por la autoridad comunal deberá girar copia certificada del mismo para ser agregado al expediente, los planos de obra a presentar deberán coincidir con el uso por el cual la tierra a sido otorgada, en ningún caso se podrá efectuar el cambio de destino de la misma sin que antes fuere notificado de manera fehaciente al Consejo Agrario Provincial, quien otorgaráo no la autorización pertinente, siempre y cuando se corresponda con la legislación vigente.-

Es obligación del adjudicatario cercar completamente el predio antesde dar inicio a la obra que llevará adelante, con la finalidadde resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificado del presente Acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial practicar en este caso y en general, inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento y control de la carga impuesta.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, el adjudicatario deberá cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra, haber cumplido las prescripciones contenidas en el Artículo 5º de la Ley Provincial Nº 63, tener presentado el certificado final de obra, extendido por la autoridad comunal y constancia de libre deuda comunal.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas por este Organismo y se tendrán por válidas al constituido por el adjudicatario a fojas 3, si por algún motivo el adjudicatario variare el domicilio legal deberá constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

Ing°. JAIME HO RAC IO ALVAREZ

Presidente

Dra. SILVIA BATAREV-Ing^o. Agr^o. Julio E. **BARRIA-WALTER TREFFINGER** FUGELLIE-PEDRO I. MONTENEGRO

Méd. Vet. TO MAS SO SA Vocales Directores

Conseio Agrario Provincial

P-3

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION Nº 463

RIO GALLEGOS, 14 de Septiembre de 2007.-

VISTO:

ElExpediente Nº 402.788/MEyOP/07.-

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control y Actividades Pesqueras, propicia el inicio

de actuaciones sumariales a la Empresa CONAR-PESA S.A., responsable del buque pesquero CONARA I (Mat. 0201), por presunta infracción a la Disposición Nº 084/SPyAP/06, en la marea desarrollada por la embarcación desde el 01 al 29 de Abril

Que del análisis realizado al Parte de producción a Bordo, surge presunta infracción a la Disposición mencionada, al descargar una cantidad inferior al 20% de la producción total de langostino de ejemplares adultos de especie de aleta, por lo que se hallaría presuntamente incursa a lo normado por Artículo 20 Incisof) del Decreto Nº 1875/90:

Que atento no obrar acta de inspección labrada al arribo de la marea que comprende la fecha citada, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Artículo 26º del Decreto Nº 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen Nº 253-AL-SPyAP-2007 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25º del Decreto

PORELLO:

ELSUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa CONARPESA S.A., responsable del B/P CONARA I (Mat. 0201), por presunta infracción a la Disposición Nº 084/SPyAP/06 e incursa en el Artículo 20 Inciso f) del Decreto Nº 1875/90, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

- 2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial al Director de Sumarios Señor Cristian Fernández y Secretaria actuante a la agente Alicia Rutherford.-
- 3°.- DAR POR CUMPLIDA la inspección a la embarcación establecida por el Art. 26 del Decreto Nº1875/90 -
- 4°.- NO TIFICAR FEHACIEN TEMENTE a la Empresa CONARPESA S.A., que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contarácon seis (6) días hábiles, para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Artículo Nº 30 del Decreto Nº 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159º del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-
- 5°.- TOMEN CONO CIMIENTO Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios Dirección General de Gestión Técnica Administrativa. Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic.LILIANA SCIOLI

Subsecretaria de Pesca y Actividades Portuarias JULIA L. BACARILI

Directora General de Gestión TécnicaAdministrativa

S.P. y A.P.

DISPOSICION Nº 466

RIO GALLEGOS, 17 de Septiembre de 2007.-

VISTO:

El Expediente Nº 402.676/MEyOP/07; y CONSIDERANDO:

Oue por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras, propicia el inicio de actuaciones sumariales a la Empresa Pesquera Agropez S.A. responsable del B/P ROSARIO G-Mat. No 0549, tipo congelador, por presunta infracción a la Disposición Nº 084/SPyAP/06 y al Art. 6º del Decreto 1875/90, en la marea realizada por la embarcación desde el 1ºal 24 de Abril de 2006;

Que del análisis efectuado al Acta de Descarga surge presunta infracción a la Disposición citada al descargaruna cantidad inferior al 20% de la producción total de langostino de ejemplares adultos de especie de aleta, por lo que se hallaría presuntivamente incursa a lo normado por el Artículo 20 Inciso f) del Decreto Nº1875/90 y su Decreto Reglamentario 300/05;

Que asimismo surge falsedad de información al detectarse diferencias entre lo declarado en el parte de Producción a Bordo y lo efectivamente descargado, en presunta infracción alArt. 6 del Decreto 1875/90;

Que atento obrar acta de inspección labrada al arribo de la marea que comprende las fechas citadas, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Artículo 26° del Decreto Nº 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen Nº 249/AL/SPyAP/07, procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° del Decreto Nº 1875/90:

PORFLIO:

LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

- 1°.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa AGROPEZ S.A., responsable del B/P ROSARIO G-Mat. Nº 0549, por presunta infracción a la Disposición Nº 084/SPyAP/06 y al Art. 6º del Decreto 1875/90 en la marea realizada por la embarcación en las fechas 01 al 24 de Abril de 2006, por lo expresado en los considerandos.-
- 2°.- DES IGNAR de Instructor Sumarial al Señor Cristian Fernández y Secretaria actuante a la Sra. Alicia Rutherford -
- 3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa AGROPEZ S.A., que deberá constituír domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (06) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Artículo 30° del Decreto Nº 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159º del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de
- 4°.- TO MEN CONO CIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa. Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y Cumplido ARCHIVESE.-

Lic.LILIANA SCIOLI

Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias JULIAL BACARILI

Directora General de Gestión TécnicaAdministrativa S.P. y A.P.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.C.e I.

DISPOSICION Nº 063

RIO GALLEGOS, 13 de Junio de 2006.-Expediente Nº 405.802/05 (255).-

PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen Nº 131/DC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic, PAO LA NATALIA KNO O P

Director Pcial. Com. e Ind. Sec. Est. Prod. M.E. y O.P.

DISPOSICION Nº 066

RIO GALLEGOS, 21 de Junio de 2006.-Expediente Nº 408.855/05 (334).-

PROCEDER al archivo de las presentes actuacio-

nes, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 140/DC706, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAO LA NATALIA KNO O P

Director Pcial. Com. eInd. Sec. Est. Prod. M.E. y O.P.

DISPOSICION Nº 068

RIO GALLEGOS, 22 de Junio de 2006.-Expediente Nº 406.727/06 (280).-

PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen Nº 076/DC706, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAO LA NATALIA KNO O P

Director Pcial. Com. e Ind. Sec. Est. Prod. M.E. y O.P.

DISPOSICION Nº 070

RIO GALLEGOS, 23 de Junio de 2006.-Expediente Nº 407.767/06 (307).-

PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen Nº 098/DC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAO LA NATALIA KNO O P

Director Pcial. Com. e Ind. Sec. Est. Prod. M.E. y O.P.

DISPOSICION Nº 073

RIO GALLEGOS, 26 de Junio de 2006.-Expediente Nº 409.168/06 (348).-

PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen Nº 137/DC706, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAO LA NATALIA KNO O P

Director Pcial. Com. eInd. Sec. Est. Prod. M.E. y O.P.

DISPOSICION Nº 074

RIO GALLEGOS, 26 de Junio de 2006.-Expediente N° 409.169/06 (347).-

PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen Nº 124/DC706, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor -

Lic. PAO LA NATALIA KNO O P

Director Pcial. Com. eInd. Sec. Est. Prod. M.E. y O.P.

DISPOSICION Nº 075

RIO GALLEGOS, 26 de Junio de 2006.-Expediente N° 408.427/06 (319).-

PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen Nº 142/DC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAO LA NATALIA KNO O P

Director Pcial. Com. e Ind. Sec. Est. Prod. M.E. y O.P.

DISPOSICION Nº 079

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2006.-Expediente Nº 404.947/05 (218).-

PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen Nº 044/DC706, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAO LA NATALIA KNO O P

Director Pcial. Com. eInd. Sec. Est. Prod. M.E. y O.P.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.M.A.

DISPOSICION Nº 181

RIO GALLEGOS, 27 de Agosto de 2007.-Expediente Nº 0098-SMA/07.-

EMITIR a la empresa CHEVRO NARGENTINA S.R.L, CUIT N° 30-5234794-1. la Declaración de Impacto Ambiental N° 135 correspondiente a la obra "Construcción Camino en el Yacimiento Chorillos" ubicada en Area Chorrillos, Cerro Convento-Campo Molino – Zuri-Cerro Norte, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) das

ENTREGUES E la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

Ingº. FRANCISCO ANGLESIO

Subsecretario de Medio Ambiente Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION Nº 182

RIO GALLEGOS, 27 de Agosto de 2007.-Expediente Nº 401.016/MEyOP/07.-

INSC RIBASE a la empresa PATAGO NIAPURA S.A., CUIT N° 30-71008172-3, en el Registro Provincial de Profesionalesen Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el Artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidospor el citado Instrumento Legal y la Disposición № 005-SMA/02 -

INCLUIR en la inscripción la siguiente nomina de profesionales:

Ing Dardi, Ernesto Natalio D.N.I. N° M8.414.498 Dr. Ghizzardi, David Ezequiel D.N.I. N° 26.670.008 La inscripción en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 27 de Agosto de 2009, fecha en la cual y a fin de mantenerla, deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUES E copia de la presente Disposición, a la firma peticionante.-

Ingº. FRANCISCO ANGLESIO

Subsecretario de Medio Ambiente Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION Nº 183

RIO GALLEGOS, 04 de Septiembre de 2007.-Ley Provincial N°2829.-

HABILITAS E a partir del día de la fecha el "Registro de Operadores de Residuos Sólidos Urbanos" creado en la Ley Provincial N° 2829, Artículo N° 16.

FIJASE como sede del Registro, mencionado en el Artículo precedente, la Subsecretaría de Medio Ambiente de la Provincia de Santa Cruz (dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas) sita en calle El Cano N° 260 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

CREASE a partir del día de la fecha, la cuenta especial "Fondo de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de Santa Cruz" creado en la Ley Provincial Nº 2829, Artículo Nº 28.

Ingº. FRANCISCO ANGLESIO

Subsecretario de Medio Ambiente Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION Nº 184

RIO GALLEGOS, 04 de Septiembre de 2007.-Expediente N° 0069/SMA/07.-

EMITIR a la empresa PEIRO BRAS ENERGIA S.A., CUIT Nº 30-50407707-8, la Declaración de Impacto Ambiental Nº 136 correspondiente a la obra "Pozo El Cerrito 1005" ubicada en Area El Cerrito, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial Nº 2658, su Decreto Reglamentario Nº 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTREGUES E la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

Ingº. FRANCISCO ANGLESIO

Subsecretario de Medio Ambiente Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.T.

DISPOSICION Nº 358

RIO GALLEGOS, 24 de Agosto de 2007.-Expediente Nº 407.368/06.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (B.M.), equivalente a la suma de MIL

SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.750,00) a la Empresa COOPERATIVATAC, y/o titular del dominio DCI-864, de acuerdo a los Arts. 53 y 56 del Decreto Nº 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones porfaltas a la Ley de Tránsito Nº 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.

JULIO C. MUÑO Z

Director de Pasajeros y Cargas M.E. y O.P. Provincia de Santa Cruz A/C Dirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION Nº 359

RIO GALLEGOS, 24 de Agosto de 2007.-Expediente N° 407.927/06.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENT OS CINCUENTA (B.M.), equivalente a la suma de MIL SETECIENT OS CINCUENTA (\$1.750,00) a la Empresa TRANSPORTES RAUL DI PARDO S.R.L., y/o titular del dominio CGF-746, de acuerdo a los Arts. 53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449 -

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑO Z

Director de Pasajeros y Cargas M.E. y O.P. Provincia de Santa Cruz A/C Dirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION Nº 360

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2007.-Expediente Nº 401.852/05.-

SANCIONASE con OCHO MIL SET ECIENT OS CINCUENTA (B.M.), equivalente a la suma de MIL SET ECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.750,00) a la Empresa TRANSPORTE ALVAREZ E HIJOS S.R.L., y/o titular del dominio CXV-116 y SEMIRRE-MOLQUE, dominio VWY-000 de acuerdo a los Arts. 53 y 56 del Decreto N°779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.

JULIO C. MUÑO Z

Director de Pasajeros y Cargas M.E. y O.P. Provincia de Santa Cruz A/C Dirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION Nº 361

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2007.-Expediente N° 401.662/05.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (B.M.), equivalente a la suma de MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$1.750,00) a la Empresa SICTEL S.R.L., y/o titular del dominio CIX-982, de acuerdo a los Arts. 53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen decontravenciones y sancionespor faltasa la Ley de Tránsito N°24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923 068/1 -

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma

JULIO C. MUÑO Z

Director de Pasajeros y Cargas M.E. y O.P. Provincia de Santa Cruz A/C Dirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION Nº 362

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2007.-Expediente Nº 402.694/05.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (B.M.), equivalente a la suma de MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.750,00) a la Empresa CONINSA S.A., y/o titular del dominio DFW-825, de acuerdo a los Arts. 53 y 56 del Decreto N°779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923,068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑO Z

Director de Pasajeros y Cargas M.E. y O.P. Provincia de Santa Cruz A/C Dirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION Nº 363

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2007.-Expediente Nº 413.521/06.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (B.M.), equivalente a la suma de MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.750,00) a la Empresa PATAGONIA SUR CAR S.A., y/o titular del dominio EIV-297, de acuerdo a losArts. 53 y 56 del Decreto N°779/95 Régimen de contravencionesy sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de

la misma.-

JULIO C. MUÑO Z

Director de Pasajeros y Cargas M.E. y O.P. Provincia de Santa Cruz A/C Dirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION Nº 364

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2007.-Expediente Nº 407.443/06.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (B.M.), equivalente a la suma de MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.750,00) a la Empresa TRANSPORTE RIO ALMANZORAS.A., y/o titular del dominio ELA-564, de acuerdo a los Arts. 53 y 56 del Decreto Nº 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923,068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑO Z

Director de Pasajeros y Cargas M.E. y O.P. Provincia de Santa Cruz A/C Dirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION Nº 365

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2007.-Expediente Nº 404.961/05.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (B.M.), equivalente a la suma de MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.750,00) a la Empresa TELEDRIFT ARGENTINA S.A., y/o titular del dominio EFN-268, de acuerdo a los Arts. 53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravencionesy sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24440.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑO Z

Director de Pasajeros y Cargas M.E. y O.P. Provincia de Santa Cruz A/C Dirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION Nº 366

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2007.-Expediente Nº 407.839/06.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (B.M.), equivalente a la suma de MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.750,00) a la Empresa TRANSER S.R.L., y/o titular del dominio ECQ-189, de acuerdo a losArts. 53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923,068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑO Z

Director de Pasajeros y Cargas M.E. y O.P. Provincia de Santa Cruz A/C Dirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION Nº 367

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2007.-Expediente Nº 407.499/06.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (B.M.), equivalente a la suma de MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.750,00) a la Empresa WOOD GROUP PRODUCTS SERVICE ARG S.A., y/o titular del dominio DUY-036, de acuerdo a los Arts. 53 y 56 del Decreto Nº 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscalde la misma.-

JULIO C. MUÑO Z

Director de Pasajeros y Cargas M.E. y O.P. Provincia de Santa Cruz A/C Dirección Pcial. de Transporte

EDICTOS

EDIC TO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría de Registro Público de Comercio, Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Javier O. Morales, sito en la calle Chacabuco esquina Mitre de Río Gallegos, se hace saber por cinco (05) días que en autos caratulados: "GUZMARS.R.L.S/ CONCURSO PREVENTIVO" Expte. G-6286/07, el día 28 de Agosto de 2007, se ha dictado el interlocutorio registrado al Tomo XX, Registro 3506, Folios 3897/3899 mediante el cual se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de la Empresa GUZMAR S.R.L., C.U.I.T.: 30-63022850-2, inscripta ante el Registro Público de Comercio el día 04 de Octubre de 1993 bajo el Nº1973, Folios 8167, Tomo LIII, con domicilio en la Avenida Roca Nº 952, Piso 1º, Oficina "6" de Río Gallegos. A los fines previstos por los Arts. 32, 35 y 39 de la Ley 24.522, se han determinado las siguientes fechas: a) Eldía 16 de Noviembre de 2007 como fecha límite paraque los pretensos acreedores insinúen sus eventuales créditosante la sindicatura; b) El día 15 de Febrero de 2008 para que la sindicatura de cumplimiento con la presentación del informe individual (Art. 35 L.C: Q.); c) El día 01 de Abril de 2008 para que la sindicatura de cumplimiento con la presentación del informe general (Art. 39 L.C.Q.). Se ha designado como SINDICO a la C.P.N. MARIA SUSANA GASPARINI, con domicilio en la calle Entre Ríos Nº 231 de la Ciudad de Río Gallegos. Asimismo se dispuso la publicación de Edictos por el término de cinco (05) díasen el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.

RIO GALLEGOS, 14 de Septiembre de 2007.-

JAVIER O. MORALES Secretario

P-1

EDIC TO

"El Juzgado de Instrucción Provincial Nro. Uno en lo Criminal y Correccional, con asiento en la calle Juan B. Justo Nro. 45, de esta ciudad de Río Gallegos, a cargo del Dr. Santiago Lozada, Secretaría Nro. DOS, interinamente, de la Dra. Elena R. Fernández, en los autos caratulados: BARRIA DANIEL ALBERTO S/ Denuncia Estafa", Expte. Nº48.932/07, que son de trámite por ante este Juzgado y Secretaría, cita y emplaza al **Sr. LUIS EDGARDO BUS-**CARONS, D.N.I. Nro.: 29.391.812, imputado en dicho sum ario del delito de Estafa, en concurso real con el de Alteración de numeración de objetos registrables, previsto y reprimido por los Arts. 172, 55 y 289 Inc. 3º del Código Penal y cuyo domicilio se desconoce en autos, a comparecer a estar a derecho dentro de los tres (03) días de notificado, bajo apercibim iento de declararse su rebeldía en esta causa y ordenarse su inmediata captura. Publíquese por 5 díasen el Boletín Oficial de la Provincia. Río Gallegos, 18 de Septiem bre de 2007. Elena R. Femández, Secretaría Subrogante. "Para mayor recaudo legal transcribo la providencia de mención "Río Gallegos, 18 de Septiembre de 2007.. cítase y emplácese por edictos" Fdo.: Santiago M. Lozada, Juez; ante Mí: Elena R. Fernández, Secretaría Subrogante.

Dra. ELENA R. FERNANDEZ

Secretaria Subrogante

P-2

EDIC TO

Por la disposición de S.S. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 de Río Turbio, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, a cargo de la Dra. María Cristina ARELLANO, Secretaría N°Civil, citando a todos los herederos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683 CPC y C) de doña Elba y/o Elva GONCEBAT en estos autos caratulados: "GO NCEBATELBAY/O ELVA EUFEMIAS/SUCESION AB INTESTATO" EXPTE. N° G-5528/07. Publíquese edicto portres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIOTURBIO, 17 de Septiembre de 2007.-

Dr. LEONARDO PABLO CIMINI HERNANDEZ

Secretario Civil Juzgado de 1º Instancia Nº 1 Río Turbio Sta. Cruz

P-

EDIC TO

Por la disposición de S.S. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaría Nº 1, secita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 del CPC y C) a herederos y acreedores de la causante doña María Fabiola Figueroa Mansilla a fin de que tomen la intervención que les corresponde en estos autos caratulados: "FIGUERO A MANSILLA MARIA FABIO LAS/SUC ESIO N AB-INTES TATO" EXPTE. Nº 20980/07. Publiquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 18 de Septiembre de 2007.-

SANDRA E. GARCIA Secretaria

EDICTO 102/07

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad, a cargo de la Dra. Graciela E. Ruata de Leone, Secretaría Nº 2 a mi cargo, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Juan Nahuelpe y Eulalia Vera en autos caratulados "NAHUELPE, JUANY O TRA S/ SUCESIO N" Expte. Nº N-6166/07 para que dentro del plazo de treinta -30- días lo acrediten (Art. 683, Inc. 2 del CPCC). Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia por el término detres -3- días.-

PICO TRUNCADO, 03 de Setiembre de 2007.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco MARINKOVIC, Secretaría Nº Uno, a mi cargo, se cita y emplaza por treinta (30) días, Artículo Nro. 683 del C.P.C. y C, a herederos y acreedores de Dña. Natalia SANCHEZ LEVILL, a fin de que tomen la intervención que les corresponde en estos autos caratulados: "SANCHEZ LEVILL, NATALIA s/s SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nº S-12.222/05. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario Local "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 04 de Octubre de 2006.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-1

EDIC TO

Por disposición de S.S. a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Uno de Río Gallegos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nº 1 a mi cargo, sito en Mitre y Chacabuco, se cita al Sr. GABRIEL ALE-JANDRO ARTEAGA D.N.I. Nº 24.861.422, a fin de comparecer ante este Juzgado y Secretaría a estar a derecho dentro del décimo día contado a partir de la última publicación de este edicto en los autos caratulados: "VARGAS VELAZQUEZ PAMELA OLIVIAC/ARTEAGAGABRIELALEJANDRO Y OTRO S/DAÑOS YPERJUICIOS" Expte. Nº V-20.035/04, bajo apercibimiento de que si no compareciere, se le nombrará Defensor Oficial para que lo represente en juicio, conforme lo prescripto por el Art. 320° del C.P.C. y C. Publíquese Edictos por dos días en el Boletín Oficial, Diario la Opinión Austral y Tablilla del Juzgado.-

RIO GALLEGOS, 27 de Septiembre de 2007.-

JAVIER O. MORALES

Secret ario

P-1

EDICTO DE REMATE

Por disposición de S.S. el señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboraly de Minería, con asiento en Río Gallegos, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 2, a mi cargo, se publica por dos días que en autos caratulados "Banco Hipotecario S.A., c/ Gómez, Héctor Francisco, s/ejecución hipotecaria" (Expte. B-10.203/03), la Martillera Pública Mirta Doris Tanarro, rematará judicialmente el día 10 de Octubre de 2007 a las 17:30 hs. en 9 de Julio N° 52 de Río Gallegos, elinmueble ubicado en Servicio Penitenciario Federal N° 424 (Unidad Funcional 2- Planta Baja), individualizado como Parcela 13; manzana 782; Sección A; Circunscripción II; Matrícula 23761-00-02 de Río Gallegos. - Se trata de

una vivienda de aproximadamente 44,76 mts2. distribuida en una planta; posee 1,31 metros de superficie semicubierta. La vivienda forma parte de un monoblock conformado por cuatro departamentos (dos en planta baja y dos en planta alta). Este formato se repite a lo largo de cuatro manzanas. La totalidad del inmueble se encuentra en buen estado de habitabilidad. De la propiedad horizontal le corresponde un 25,32 del porcentual de dominio. Tanto el frente como el fondo no está cercado, con una plaza de juegos en el centro de la manzana. Cuenta con living-comedor, cocina-lavadero, un baño y dos dormitorios. Con calefactores a gas, paredes pintadas y luz central. La cocina posee bajomesada, cocina y termotanque. Los dormitorios alfombrados y sin placard. El baño con un juego de sanitarios completo, con ducha, sin bañera. El inmueble está dotado con instalaciones de agua, gas natural, energía eléctrica y cloacas- ESTADO DE OCUPACION: está ocupada por un matrimonio y su hijo menor de edad. DEUDAS: Municipalidad de Río Gallegos: \$144,59 +3.156,10 (al 05-09-07).- S.P.SE.: \$ 67,90 (al 10-09-07); Camuzzi Gas del Sur (al 10/09/07) \$ 21,58.-Se deja constancia que las deudas por impuestos, tasas, y contribuciones y/o impuesto inmobiliario urbano no serán a cargo del adquirente. BASE: El inmueble saldrá a remate con una base de \$33.381.08 (treinta y tres mil trescientos ochenta y uno, c/08/ 100) y será adjudicado al mejor postor.- Se deja constancia que la parte actora se encuentra autorizado a compensar el precio de la subasta hasta el monto de la deuda. SEÑA: 10%; COMISION: 3%; SELLA-DO DE LEY: 1%, en el acto y a cargo del comprador; el saldo de precio una vez aprobada la subasta.- El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión, sellado de boleta y suscripto el acta de remate y sí el mayor oferente no cumpliese con el pago en el mismo acto se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere caberle al incumplidor (Art. 552 del C.P.C. y c.) VISITAS: los días 8 y 9 de Octubre de 16:00 a 17:00 hs.-

RIO GALLEGOS, 26 de Septiembre de 2007.-

Dr. ANTO NIO F. ANDRADE

Secretario

P-1

EDIC TO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Nro. Uno, a cargo del Dr. Carlos EnriqueArenillas, con asiento en Chacabuco esq. Mitre de esta ciudad, Secretaría Nro. DOS, a mi cargo, se CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a HEREDEROS y ACREEDORES del Sr. Ricardo Cesar Oviedo, a fin de que tomen la intervención que correspondaen los autos: "O VIEDO RICARDO CESARS/SUCESION" Expte.21.756/07.-

El presente edicto se publicará portres (3) días en el BOLETIN OFICIAL" y en el diario "TIEMPO

RIO GALLEGOS, 24 de Septiembre de 2007.-

GUSTAVO PAULTO PCIC

Secretario

P-2

EDIC TO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia № 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de esta Ciudad, Secretaría № 2, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 del CPCC) a herederos y acreedores de DONOSOR LEAL SOTO y de CATALINA VERA en autos caratulados: "LEAL SOTO DO NOSOR y VERA CATALINA S/SUCESION AB INTESTATO", Expte. № L-21627/07.-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 03 de Septiembre de 2007.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-2

EDIC TO

Por disposición de S.S., Sr. Juez Provincial de Primera Instancia Nº Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería de Río Callegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nº Dos a cargo del suscripto, en los autos caratulados: "Fisch GuillermoAnastasio s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. Nº 21.570/07, se cita a herederos y acreedores de la causante por el término de treinta (30) días.-

Publíquese por el plazo de tres (3) días en el B.O. y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 11 de Septiembre de 2007.-

Dr. GUSTAVO TO PCIC

Secretario

P-2

EDICTO N° 059 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y PLA-TADISEMINADO conforme lo establece el Artículo Nº 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo Nº 66 del citado Código de Minería. DESC UBRIDO R: PATAGONIA GOLD S.A. UBICACIÓN: LOTENº 10, FRACCION: "A", LOTE Nº 6, FRACCION: "B", COLONIA PASTORIL PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA, DEPARTAMENTO: LAGO BUE-NOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz. Mina: "LA BAJADA".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X=4.690.200,00 Y= 2.395.038,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X**: 4.698.000,00 **Y**: 2.392.000,00 **B.X**: 4.698.000.00 Y: 2.398.250.00 C.X: 4.690.000.00 Y: 2.398.250,00 D.X: 4.690.000,00 Y: 2.393.000,00.-Encierra una superficie de 4.600 Has.00 a 00 ca. TIPO DE MANIFES TACION: "ORO Y PLATA DISE-MINADO", ESTANCIA: "ELTRANQUILO". Expediente Nº 404.562/PG/05.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz. -

Esc. ELIANA VERO NICA GENELLINI

Escribana de Minas Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDIC TO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Número Uno a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Rafael José Neil por el término de treinta días (cfr. Art. 683 CPC y C), en autos caratulados "NEIL RAFAEL JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. Nº N-12819/07.-

Publíquense por el término de tres días en el Diario "La Opinión Austral" de Río Gallegos y Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

SECRETARIA, 21 de Septiembre de 2007.-

SILVANAR, VARELA

Secretaria

P-2

EDIC TO

El Dr. Fernando Horacio ISLA acargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería; y Secretaría Actuaria N° 2 a mi cargo, con asiento en calle Hipólito Irigoyen N° 2.056 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "VILLARRO EL MUÑO Z OMAR S/SUCESION AB-INTESTATO EXPTE. V-9604/05", cita y emplaza portreinta días a herederos y acreedores de Dn. Omar Villarroel Muñoz que se consideren con derecho a los bienes del causante. Publíquense edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y....

CALETA OLIVIA, 22 de Abril de 2005.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA

Secretaria

P-2

EDIC TO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº UNO, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Secretaría Nº UNO con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Don Penida Bernardino por el término de treinta (30) díasa fin de que tomen la intervención que les corresponde en estos autos caratulados: "PENIDA BERNARDINO S/SUCE-SION AB-INTESTATO" Expte. Nº B-20.567/06. Publíquese edicto por tres(3) días en el Boletín Oficial y en el diario "Tiempo Sur" de esta ciudad.- Río Gallegos, 31 de Julio de 2007.-

Firmado: Francisco Marinkovic, Juez Subrogante.-RIO GALLEGOS, 20 de Septiembre de 2007.-

SANDRAE GARCIA

Secretaria

P-2

EDIC TO

El Dr. Oldemar A. VIlla, Juez a cargo por subrogación legal del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de Puerto Deseado, Pcia. de Santa Cruz, Secretaría en lo Civil, Comercial y de Familia, a cargo de la Dra. Claudia R. Cano, en autos caratulados "MANSILLA LAURA C/ESC O BAR ADRIAN S/TENENCIA" (Expte. Nº 778/05), CITA y EMPLAZA a ADRIAN ESCOBAR (D.N.I. Nº 23.296.591), para que dentro de cinco días, ampliado en 10 días más en razón de la distancia, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 147 del C.P.C. y C.).-

Edicto a publicarse por el término de Ley (UN DIA) en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PUERTO DESEADO, 31 de Mayo de 2007.-

Dra. CLAUDIA R. CANO

Secretaria

P-1

EDIC TO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría del Registro Público de Comercio, a mi cargo, se hace saber por un (1) día en el "Boletín Oficial" en los autos caratulados: "CERRO VANGUARDIAS.A. S/CAMBIO DO MICILIO SEDE SOCIAL" (Expte. Nro. C-6235/07), que mediante Acta Nro. 282 defecha 19 de Abril de 2002, certificada por ante el Protocolo de Registro Nro. Tres a cargo de la Escribana Graciela E. Schenone, los Sres. Directores trasladan el domicilio Social de la

Sociedad al Inmueble sito en la calle Zapiola Nro. 331 de la Ciudad de Río Gallegos.-

SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO: Río Gallegos, 28 de Septiembre de 2007.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDIC TO

Por disposición del Sr. Juez de 1 ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, titular del Juzgado Pcial. Nº 1, Secretaría de Registro Público de Comercio a mi cargo, con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, se hace saber por un día que en autos caratulados "RIO DE LAS VUELTAS S.R.L. S/CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION CONTRATO SOCIAL", Expediente Nº R-6169/06, por Escritura Pública Nº 316 de fecha 29/11/06, pasada ante la escribana de Río Gallegos doña Silvia V. Pacheco al folio 824 del protocolo del presente año correspondiente al Reg. Not. Nº 40 a su cargo, Fabio Marcelo PAGANI cedió y transfirió a favor de Mirta Adriana COCHA, arg., D.N.I. Nº 23.032.336, C.U.I.L. 23-23032336-4, nac. 19/01/1973, casada 1ras. nupcias con Sergio David Zeballos, comerciante, domiciliada en calle cabo García s/n de El Chaltén, Pcia. Santa Cruz, la cantidad de 50 cuotas sociales de \$ 100,00 de valor nominal cada una, representativas de un capital de \$ 5.000, que tenían y les correspondían en la Sociedad "RIO DE LAS VUELTAS SO-CIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en Río Gallegos, resolviendo los socios modificar la cláusula 4º del contrato social que quedó redactada de la sig. forma: "CLAUSULA CUARTA: El capital social se fija en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), divididos en cien (100) cuotas de capital social de Pesos Cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en dinero efectivo de acuerdo al siguiente detalle: Sergio David Zeballos: Pesos Cinco mil (\$ 5.000), equivalentes a cincuenta (50) cuotas de capital social; y MirtaAdriana Cocha: Pesos Cincomil (\$ 5.000) equivalentes a cincuenta (50) cuotas de capital social.- "Marcelo Fabio Pagani renunció al cargo de gerente, quedando designada la cesionaria conforme cláusula 5º del contrato social".- SECRE-TARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMER-CIO, 14 de Septiembre de 2007.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDIC TO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 2, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Nº 2 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, del Sr. Arabena Raimundo, en los autos caratulados "ARABENA RAIMUNDO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. 11740/06.-

Publíquese en el Diario el "Boletín Oficial" y "Tiempo Sur" por el término de tres (3) días.-RIO GALLEGOS, 25 de Septiembre de 2007.-

Dr. ANTO NIO F. ANDRADE

Secretario

P-3

AVISO LEY 19550

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Ins-

tancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería. Dr. Carlos Enrique ARENILLAS, a cargo del Juzgado Nº 1-Secretaría del Registro Público de Comercio-a mi cargo, con asiento en Río Gallegos, se hace saber por un día en autos caratulados "ALERTAS.A. S/CONSTITUCION" (Expte. A-6293/07) que por escritura pública de fecha 1º de Agosto de 2007, pasadabajo el Nº 82, al Fº 355, ante el escribano de Río Gallegos, señor Julio Alberto IMBERTI, en el corriente protocolo del Registro Notarial Nº2 de su titular idad, se constituyó ALERTA S.A.- SOCIOS: Adolfo Martín INFANTE, nac. 24/JUL/1976, DNI 25.410.004, CUIT 20-25410004-9, dom. San Martín Nº 1682 -y- Vane sa Paola INFANTE, nac. 2/AGO/1985. DNI 31.751.077. CUIL 27-31751077-8. dom. 25 de Mayo Nº 426, ambos comerciantes, solteros, argentinos y vecinos de Río Gallegos.- O BJE-TO SOCIAL: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con tercerosa las siguientes actividades: a .-) Estudio, proyecto, dirección, ejecución e instalación de sistemas de seguridad e higiene, a través de la instalación de alarmas y provisión de recursos humanos, mediante contratación directa o licitaciones-públicas o privadas- y mantenimiento, operación y producción de dichos sistemas.- b) Adquisición, enajenación -a cualquier título- de los sistemas aludidos en el acápite anterior, su locación, explotación e intermediación comercial y el alquiler de vehículos de cualquier tipo.- c .-) Explotación de la industria turística, desarrollando proyectos, mediante la construcción de infraestructura física, la articulación de sistemas administrativos y comerciales, la negociación de servicios turísticos en todas sus formas y modalidades, el desarrollo de gestiones correspondientes a una empresa de viajes y turismo a cuyo efecto podrá contratar, organizar e intermediar en la realización de viajes en general, dentro o fuera del territorio de la nación: vender pasaies aéreos, marítimos, lacustres, fluviales y terrestres; realizary programar excursiones de todo tipo, reservar y alquilar hoteles y demás servicios turísticos; programar viajes, excursiones, guías, cruceros y similares.- Y d.-) Ejercicio de mandatos, representaciones y administración de los servicios relacionados con los objetos antes detallados.- DOMICILIO SO-CIAL: 9 de Julio Nº 70 – lo cal 28- Río Gallegos.-PLAZO DEDURACION: 50 años, contados a partir del 1º de Agosto de 2007.- CAPITALSO CIAL:\$ 100.000.- ADMINISTRACION-REPRESENTA-CION: Acargo de un directorio compuesto por el número de directores que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarántres ejercicios en el desempeño de sus cargos.-La representación legal y el uso de la firma social, corresponderán al presidente y -en sucaso- al vicepresidente.- Primer directorio: Presidente. Adolfo Mart in Infante. - Directora Suplente, Vane-sa Paola Infante.- FISCALIZACION: Un síndico titular y un síndico suplente, quienes durarán un ejercicio en el desempeño del cargo. - No encontrándose la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos contemplados por el Art. 299 de la ley de sociedades, se prescindió de nombrar síndicos, conforme lo autoriza el Art. 284 de la misma Ley y expresamente lo contempla el estatuto.- CIERRE EJERCICIO:31

RIO GALLEGOS, Secretaría 01 de Octubre de

de Diciembre de cada año -

SANDRAE, GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Subrogante de Primera Instancia del Juzgado en lo Civil, Comercial Laboral y de Minería Nro. UNO, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, a cargo del Dr. FRANCIS-CO MARINKOVIC, Secretaría del Registro Público de Comercio a mi cargo, se hace saber por un (1) día, en autos caratulados "BM/Arq SRL S/CONS-TITUCION Y MODIFICACION CONTRATO SOCIAL", Expte. Nro. R-6266/07, que mediante instrumento privado, de fecha 27 de Junio de 2007, cuyas firmas fueron certificadas el 06 de Julio de 2007 ante la escribana Adriana Leticia López, titular del Registro Notarial número 35 con asiento en esta ciudad, se constituyó "BM/Arq SRL; -) Socios: el Señor IGNACIO HILARION BIELLE, argentino, nacido el 27 de Septiembre de 1964, DNI Nº 17.035.196, arquitecto, casado, CUIT Nro. 20-17035196-8, con domicilio real en calle 9 de Julio Nro. 5, Dpto. "B" de esta ciudad; y el Señor GUILLERMO LEO NARDO MELGAREJO, argentino, nacido el 17 de Octubre de 1966, DNI № 18.224.164, arquitecto, casado, CUIT Nro. 20-18.224.164-5; con domicilio real en Comodoro Py Nro. 957 de esta ciudad-) De nominación y Sede Social: La Sociedad girará bajo la denominación BM/ Arq SRL, tiene su domicilio legal en la ciudadde Río Gallegos y su sede social en calle 9 de Julio Nro. 5, Dpto "B"; -) Objeto Social: La sociedad tendrápor objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en toda la Provincia de Santa Cruz, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: CONSTRUCTO RA: Dirección, proyecto, ejecución, por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros; construcción civil; compraventa de materiales de construcción. CONSULTORIA: Asesoramiento técnico relativo a temas de arquitectura y urbanos. IN-MOBILIARIA: compraventa, alquiler, administración de inmuebles. SERVICIOS: instalaciones eléctricas, sanitarias, gas y calefacción. -) Duración: La duración de la sociedad se fija en veinte 20) años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. - -) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de PESOST REINTA MIL (\$ 30.000,00).-) Administración y representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, quienes actuarán en calidad de gerentes, y cuyas firmas conjuntas e indistintas obligan a la sociedad. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad.-) Cierre de Ejercicio: El ejercicio financiero se cerrará el día 31 de Mayo de cada año.-

SECRETARIA REGIST RO PUBLICO DE CO-MERCIO: 10 de Septiembre de 2007.-

JAVIFR O. MORALES

Secretario

P-1

EDIC TO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº UNO, Dra. María Arellano, Secretaría Civil a micargo, con asiento en la Ciudad de Río Turbio, cita por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683 del C.P.C. y C) en los autos caratulados "HEREDIA LINO S/ SUCESIO NAB-INTESTATO" Expte. H-5533/07.-

Publíquense Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficialy en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO TURBIO, 27 de Septiembre de 2007.-

Dr. LEO NARDO PABLO CIMINIHERNANDEZ

Secretario Civil Juzgado de 1º Instancia Nº 1 Río Turbio - Sta. Cruz

P-3

EDIC TO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, en lo Criminal y Correccional, y de Menores de El Calafate a cargo del Dr. Carlos Oscar Narvarte, Secretaría Civil, CITA Y EMPLAZA por el plazo de quince (15) días a quienes resulten sucesores del Sr. Jacques Alexander de Liniers, a los fines que comparezcan a ejercer los derechos que pudieren corresponderle en los autos "DEDO MENEC Hy ELIZALDE, Ivo c/S UCES O-RES DE DON JACQUES ALEXANDER DE LINIERS S/US UC APIO N", Expediente Nº 1.043/07, por sí o por apoderado bajo apercibimiento de declararlos ausentes y designar Defensor Oficiala fin que los represente en juicio. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial, Diario "Tiempo Sur" y LU 14 RADIO Provincia de Santa Cruz.

EL CALAFATE, 28 de Septiembre de 2007.-

Dra. FLO RENCIA VIÑUALES

Secretaria

P-2

AVISOS

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 2.658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Construcción de Oleoducto de Interconexión entre la Planta Deshidratadora del área Cerro Wenceslao y la Batería CG-21 del área El Guadal", ubicada en "Zona Norte de la Provincia de Santa Cruz, dpto. Deseado, en el área Cerro Wenceslao".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 04 de Octubre del corriente año.-

P-1

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

La Subsecretaría de Medio Ambiente de la Provincia de Santa Cruz informa que habiéndose habilitado la Planta de Tratamiento de Residuos Biopatogénicos; adjudicada por Licitación Pública Nº 02/MEOP/05 a la empresa LAMCEF S.A.; todas aquellas personas, físicas o jurídicas, pública o privada que generen y/o manipulen residuos peligrosos categorizados como Y1 (Desechos Clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros de salud humana y animal), según Ley Provincial 2567 y Decreto Reglamentario Nº 712/02; deberán inscribirse en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos, cumplimentando los requerimientos técnicos de la Disposición Nº 003-SMA-02.

A partir del día de la fecha todos aquellos residuos peligrosos categorizados como Y1, resultante de atención médica prestada en hospitales públicos, centros médicos, clínicas privadas, consultorios, laboratorios y veterinarias, deberán recibir el tratamiento pertinente que garantice la eliminación total de agentes patógenos y/o infecciosos, riesgosos por su toxicidad o actividad biológica.

Todos los generadores deberán contactarse con la Subsecretaria de Medio Ambiente, sito en la calle El Cano 260, de la ciudad capital de Río Gallegos, teléfonos 02966-432455 correo electrónico medio ambiente @infovia.com.ar.-mambientesantacruz @hotmail.com para solicitar la información correspondiente a la inscripción en el Registro Provincial de Ceneradores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos.-

P-2

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º de la

Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de Pozos MME 1001, MME 1002 y MME 1003" ubicada en "Yacimiento Mata Magallanes, Provincia de Santa Cruz"

Aquel las perso nas que deseen emitir denun cias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 10 de Octubre del corriente año.

P-3

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de Pozos de Desarrollo Area de producción El Guadal (ECh-51/ECh-63/ECh-58)" ubicada en "cercanía de la localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antesdel día 10 de Octubre del corriente año.-

P-3

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de Pozos de Desarrollo Yacimiento Loma del Cuy-Area El Guadal (LC-815, LC-813, LC-810, LC-814 y LC-803)" ubicada "en cercanía de la localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antesdel día 10 de Octubre del corriente año.-

P-3

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de Pozos de Desarrollo Area de Producción Las Heras (LH-1163, LH-1165, LH-1166, LH-1170, y LH-1171" ubicada "en cercanía de la localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas perso nas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 10 de Octubre del corriente año.-

P-

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se haelaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Recuperación de Oleoducto Soterrado 06" entre Batería LP-26 hasta la Planta de rebombeo AP-2" ubicada "en cercanía de la localidad de Las Aeras".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 10 de Octubre del corriente año.-

P-3

CONVOCATORIAS

SO CIEDAD MEDICA S.A. CONVO CATO RIA

Convócase a los Señores accionistas a asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 10 de Octubre de 2007, a las 12,00 horas, en la sede de la Avda. San Martín Nº 350 de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente Orden del día:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º) Consideración dela documentación del Artículo 234 Inc. 1) de la ley 19.550, correspondientes al

PLAZO: 06 Meses.-

LICITACIONES



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:

"ESTACIONAMIENTO y OBRAS COMPLEMENTARIAS GIMNASIO INSTITUTO MARIA AUXILIADORA en RIO GALLEGOS" LICITACION PUBLICA Nº 102/IDUV/2007

Presupuesto O ficial: \$1.370.000.-Fecha de Apertura: 26/10/2007

A las 10,30 Hs.a: SEDE IDUV RÍO GALLEGOS.-

Lugar de Apertura: SEDE II. **Valor del Pliego:** \$1.370.-

Venta de Pliegos: A partir del 01/10/2007 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco Nº 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

INSTITUTO DE DES ARROLLO URBANO Y VIVIENDA

P-5 **IDUV**

Santa Cruz somos todos

- 31º ejercicio económico finalizado el 31 de MAYO de 2007.-
- 3º) Distribución de resultados y retribución al Directorio y Síndico.
- 4º) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.

Nota: En caso de no lograrse, el quórum necesario, se convoca en 2da. Convocatoria a las 13,00 horas, en el mismolugar y fecha, para considerar el orden del día que antecede.-

ELDIRECTO RIO

P-2

PROSEPETS.A.

"Convócase a los señores socios accionistas de la firma PRO SEPETS.A. a Asamblea General ordinaria y extraordinaria a realizarse el 6 de O ctu bre de 2007, a las 11:00 Horas, en el domicilio legal de la firma, sito en barrio industrial, de Cañadón Seco, provincia de Santa Cruz y alos fines de dartratamiento al siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de 2 (dos) accionistas para la firma del Acta respectiva.
- 2) Informe de la Comisión Fiscalizadora y Análisis económico por la asesoría contable del ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2006.
- 3) Aprobación de memoria y balance correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1 de Enero de 2006 y finalizado el 31 de Diciembre de 2006.
- 4) Distribución y Asignación de utilidades, Retribución del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
- 5) Ratificar o rectificar Directorio Titular y suplentes y Comisión Fiscalizadora, porpedido de socios.
- 6) La asamblea dará inicio a las 11:00 horas Conforme al quórum legal y estatutario, pasada una hora de tolerancia sesionará con los accionistas presentes.

GUSTAVO BUSTOS

Presidente PROSEPET S.A.

P-2

TRANSPETROL SUR S.R.L.

La Gerencia de TRANSPETROL SUR S.R.L. convocamediante Edictos que se publicarán durante cinco días, a los Señores Socios a la Asamblea Extraordinaria que se realizará en su domicilio social de calle Vizcacheras s/n de la localidad de Cañadón Seco, el día 26 a las 17:30 hs. a los fines de tratar los siguientes puntos del

Orden del día:

- 1) Designación de dos Socios para firmar el acta.
- 2) Analizar, y consecuentemente, aprobar o desaprobar, la posibilidad de que "TRANSPETROL SUR S.R.L." y los Socios, constituyan una nueva sociedad, la que en principio tendría las siguientes particularidades: a) El objeto social sería principalmente transporte de cargas y, logística; y b) "TRANSPETROL SUR S.R.L", la integraría como Socia ampliamente mayoritaria.
- 3) Si la decisión de la Asamblea es que esa Sociedad Anónima deba formalizarse, se deberá autorizar a los Sres. Socios Gerentes a fin de que efectúen todos los estudios y trámites correspondientes para concretar la constitución de esa nueva sociedad, y asimismo para que suscriban toda la documentación necesaria. Cañadón Seco, Septiembre 12 de 2007.-

José Angel Vilches Mario B. Segura Socio Gerente Socio Gerente

P-5

AS OCIACION CIVILAMIGO S DEL TREN RIO GALLEGOS

La Comisión Normalizadora de la Asociación Civil Amigos del Tren Río Gallegos, convoca a los señores sociosa la Asamblea Extraordinaria allevarse a cabo el día 30 de Octubre de 2007, a las 21 horas en la sede



El Gobierno de

la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION PUBLICApara la Construcción:

"MUSEO REGIONAL CUEVA DE LAS MANOS EN PERITO MORENO" LICITACION PUBLICA Nº 85/IDUV/2007 PRORROGA RESOLUCION IDUV Nº 4046/07.-

Pre su pue sto O ficial: \$4.500.000,00.-PLAZO: 15 MESES.-

Fechade Apertura: 25 de Octubre de 2007.-A las 10,30 Hs.-Sede IDUV Río Gallegos.-

Lugar de Apertura: Valor del Pliego: \$4.500,00.-

Venta de Pliegos: A partir del 13 de Agosto de 2007.-Lugar: Sede IDUV - Don Bosco Nº 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avenida Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-5

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz



El Gobierno de

la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION PUBLICApara la Construcción:

"S ALA AUDITORIO EN LOS ANTIGUOS" LICITACION PUBLICA Nº 87/IDUV/2007 PRORROGA RES OLUCION IDUV Nº 4048/07.-

Pre su pue sto O ficial: \$2.800.000,00.-PLAZO: 15 MESES .-25 de Octubre de 2007 -

Fecha de Apertura: A las 10,30 Hs.-Sede IDUV Río Gallegos.-Lugar de Apertura:

Valor del Pliego: \$2.800,00.-

Venta de Pliegos: A partir del 14 de Agosto de 2007.-**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avenida Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos.-



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION PUBLICApara la Construcción:

"INSTITUTO EDUCATIVO MOVIMIENTO CRISTIANO Y MISIONERO EN RIO GALLEGOS" LICITACION PUBLICA Nº 97/IDUV/2007 PRORROGA RESOLUCION IDUV Nº 4049/07.-

Pre su pue sto O ficial: Fecha de Apertura: PLAZO: 15 MESES.-\$12.140.800,00.-16 de Octubre de 2007.-

A las 10,30 Hs.-Sede IDUV Río Gallegos.-

Lugar de Apertura: Valor del Pliego: \$12.140,00.-

Venta de Pliegos: A partir del 14 de Agosto de 2007.-Lugar: Sede IDUV - Don Bosco Nº 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avenida Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

INSTITUTO DE DES ARROLLO URBANO Y VIVIENDA

P-4 **T**IDUV

Juntos por Santa Cruz



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION PUBLICApara la Construcción:

"MOVIMIENTO DE SUELO - PLAN FEDERAL 2 EN LOS ANTIGUOS LICITACION PUBLICA Nº 81/IDUV/2007

Pre su pue sto O ficial: \$11.200.000,00.-PLAZO: 6 MESES.-16 de Octubre de 2007.-

Fecha de Apertura: A las 10,30 Hs.-Lugar de Apertura: Valor del Pliego: Sede IDUV Río Gallegos.-

\$1.120,00.-

Venta de Pliegos: A partir del 28 de Septiembre de 2007.-**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco Nº 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avenida Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

INSTITUTO DE DES ARROLLO URBANO Y VIVIENDA

P-3

Juntos por Santa Cruz

del Centro de Jubilados y Pens. ATE, sita en las calles Mendoza y Pellegrini, a los efectos de considerarel siguiente:

ORDENDEL DIA

1º Lectura del Acta anterior

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe de la Comisión Normalizadora, correspondiente a los Ejerciciosparcial 2003 y años 2004, 2005 y 2006, cerrados al 31 de Diciembre de cada año.-

3º Elección de una Comisión Directiva en todos sus cargos y de la Comisión Revisora de Cuentas.

4º Elección de 2 socios para refrendar el Acta de Asamblea.

> Edgardo GALLARDO Comisión Normalizadora

P-3

NOTIFICACION C.P.E.

La instrucción de sumarios zona centro y sur notifica por este medio a la docente Nilda Mariela MO-LINA del Capítulo de Cargos Art. 85º Acuerdo Nº 219/96 a lasque arribó; 4) CONCLUSIO NES: Por todo lo expuesto precedentemente la Instrucción RE-SUELVE: ATRIBUIR RESPONSABILIDADAD-MINISTRATIVA DO CENTE a la Sra. Mariela MOLINA (D.N.I. Nº 22.140.082), quien se desempeñaba como docente dependiente de la Escuela Provincial de Educación General Básica Nº 32, de la localidad de 28 de Noviembre, por encontrarlo incurso en ABANDONO DE SERVICIOS e incumplimiento de lo estipulado en la Resolución Nº 971/69, Normas de Aplicación para el cumplimiento de las disposiciones del Decreto Nº 8567/61 y sureglamentación, A) Obligación del Agente, Incisos 1ºy 2ºPuntua**lidad y Asistencia** b)Aviso, c) Justificación, puntos 13° y 14°, Acuerdo № 070/04, que ratifica la Resolución № 806 de fecha 01/04/07, en lo particular y violación del Art. 5º Inciso a) Ley 14.473 (Estatuto del Docente) en lo general.-

5) DELA PROSECUCION DEL TRAMITE: Seguidamente y para conocimiento del imputado, se transcriben en sus partes pertinentes los Artículos 85°, 86°, 87° y 88° del Reglamento de Investigación Sumarial, de aplicación a estas actuaciones atento a su estado, los que textualmente expresan:

ART. 85°: Agotada la investigación, el Instructor deberá... formular sus conclusiones ...procederá a atribuir o deslindar responsabilidad y formular cargo según correspondiere, encuadrando legalmente la conducta desplegada por el agente sumariado.-

ART. 86°: De las conclusiones referidas en el Artículo precedente, se dará traslado al sumariado, a efectos de que en el plazo de DOS (2) días, formule su descargo y ofrezca los elementos de prueba que considere pertinentes y acompañe las que obraren en

ART. 87°: Dentro del mismo término, y si considerare a éste insuficiente, podrá requerir por escrito que se amplie en OCHO (8) días más, ampliación que por su sola solicitud, quedará automáticamente acordada sin necesidad de pronunciamiento ni notificación alguna, totalizando en definitiva la cantidadde DIEZ (10) días a los fines señalados.-

ART. 88°: Durante el transcurso del plazo indicado en los Artículos 86° y 87° el expediente se encontrará a disposición del sumariado, en el horario y lugar que le fuere notificado y podrá tener libre acceso al mismo, como así también se lo autorice a extraer copias a sus costas.-

A los fines precedentemente expuestos la Instrucción habilita la sede de la Dirección General de Sumarios del Consejo Provincial de Educación, sita en José Ingenieros Nº640 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, de Lunes a Viernes en el horario de 10:00 a 14:00 horas.

PATRICIA V. PETRIS

Directora Gral, de Sumarios Consejo Provincial de Educación

LICITACIONES



MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO Provincia de Santa Cruz RepúblicaArgentina

LLAMAALICITACION PUBLICAN° 005/

OBJETO: "Provisión de 2 (dos) centros de transformación y 1 (uno) transformador de re-

PRESUPUES TO OFICIAL: Pesos ciento setenta mil (\$ 170.000) IVA Incluido.

VALOR DELPLIEGO: Pesos quinientos diez (\$ 510), disponible a la venta en Tesorería Municipal.

PRESENTACION DE SOBRES: 15 de Octubre de 2007 a la hora 10:30

APERTURA: 15 de Octubre de 2007 a lahora 11:00.

LUGAR: Sala de situaciones de nuestra Municipalidad.

Lugarde consultas y/o aclaraciones: Dirección de Energía Tel. 0297 - 4999041 y/o Departamento de Compras Tel.0297-4992771 en horario de atención al público de 8:00 a 15:00 Programa de apoyo para el desarrollo de la Infraestructura Universitaria



Licitación Nº 2/2007 PRESUPUESTO OFICIAL: \$4.222.727,97

Unidad Académica Río Gallegos. 'Primera Etapa Nuevo Edificio". Río Gallegos Santa Cruz Consulta y Venta de pliegos: A partir del 24/09/07 Fecha y hora de apertura: 23/10/2007 a las 11 hs. Valor del Pliego: \$4.200,00 Valor garantía de oferta: 1% del Presupuesto Oficial

Consultas, Ventas de Pliegos y Apertura: Universidad Tecnológica Nacional Unidad Académica Río Gallegos Calles: Juan Díaz de Solís y Tte. Béccar. Río Gallegos. Santa Cruz Tel. 02966-429173



Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

P-3



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION PUBLICApara la Construcción:

"NEXOS DE INFRAESTRUCTURA SECTOR EJERCITO EN RIO GALLEGOS" LICITACION PUBLICA Nº 90/IDUV/2007

Pre su pue sto O ficial: \$9.140.000,00.-PLAZO: 6 MESES .-

29 de Octubre de 2007.-Fecha de Apertura:

A las 10.30 Hs -

Sede IDUV Río Gallegos.-Lugar de Apertura:

Valor del Pliego: \$9.140,00.-

A partir del 28 de Septiembre de 2007.-Venta de Pliegos: Lugar: Sede IDUV - Don Bosco Nº 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avenida Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:

VESTUARIOS, SANITARIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CLUB SOCIAL Y **DEPORTIVO EL CONDOR en RIO GALLEGOS** LICITACION PUBLICA Nº 98/IDUV/2007

Pre su pue sto O ficial: \$1.800.000.-PLAZO:8 Meses.-

24/10/2007. Fecha de Apertura: a las 10,30 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS Venta de Pliegos: Apartir del 24/09/2007.-

\$1.800.-Valordel Pliego:

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Santa Cruz somos Todos

MINISTERIO DE ECONOMIA Y O BRAS PUBLICAS CONSEJOAGRARIO PROVINCIAL

LLAMAALIC ITAC IO N PUBLIC ANº 008/2007.-EXPEDIENTE Nº 484.398/2007.-

Objeto: "CONTRATACION SERVICIO DE VI-GILANCIA CON DESTINO A SEDE CENTRAL Y DEPENDENCIAS".-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Administración CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL Roca Nº 976 Río Gallegos, Santa Cruz.

APERTURA: 30/10/07.

HORA: 15 hs.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.400.000,00 GARANTIA DE O FERTA: 1% del Valor Total de

P-1

VALORDELPLIEGO: \$350,00.

CONSULTA TÉCNICA: DIRECCION DE AD-MINISTRACION Avda. Julio Argentino Roca Nº 976 Río Gallegos-Casa de Santa Cruz-Avda. 25 de Mayo 277 – 1º Piso-Buenos Aires,, y página Web DE LA PROVINCIA www.scruz.gov.ar.-

VENTADE PLIEGO S: los días hábiles de 09 a 15 hs - Dirección de Administración-CAP-Avda Julio Argentino Roca Nº 976 Río Gallegos Santa Cruz.-Casa de Santa Cruz. Avda. 25 de Mayo 277- 1º Piso Buenos Aires -

P-1

MINISTERIO DE ECONOMIA Y **OBRAS PUBLICAS** CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL

LLAMA A

LICITACION PUBLICA Nº 009/2007.-EXPEDIENTE Nº 484.839/2007.-

Objeto: "ADQUISICION: CINCO CA-MIONETAS DOBLE CABINA 4 x 4 0 Km ".-

LUGAR DEAPERTURA: Dirección de Administración CONSEJO AGRARIO PROVIN-CIAL Roca Nº 976 Río Gallegos, Santa Cruz.

APERTURA: 16/11/07.

HORA: 15 hs.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$575.000.00 GARANTIA DE OFERTA: 1% del Valor

Total de la Oferta.

VALORDELPLIEGO: \$ 200,00.

CONSULTA Técnica: DIRECCION DE AD-MINISTRACION Avda. Julio Argentino Roca Nº 976 Río Gallegos-Casa de Santa Cruz-Avda. 25 de Mayo 277 – 1ºPiso-BuenosAires,, y página Web DELAPROVINCIAwww.scruz.gov.ar.-

VENTA DE PLIEGOS: los días hábiles de 09 a 15 hs.- Dirección de Administración-CAP-Avda. Julio Argentino Roca Nº 976 Río Gallegos Santa Cruz.- Casa de Santa Cruz. Avda. 25 de Mayo 277- 1º Piso Buenos Aires.-

CONSEJO DE LAMAGISTRATURA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Resolución A.G. Nº795/07 Expediente Nº 10-19905/06

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública Nº34/07, encuadrando el procedimiento en lo previsto por el Art. 55 de la Ley de Contabilidad y Decreto Reglamentario 5720/72, ordenamiento ratificado por Resolución C.S.J.N. N°1562/00. **Objeto:** Contratar la provisión de equipamiento informático con destino a diversos tribunales y dependencias de Capital Federal e interior del país Valor del Pliego: (Acordadas CSJN Nros. 83/90 y 11/91). PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SETENTA CENTA-VOS (\$ 5.364,70). Informes, venta y retiro de pliegos: Dirección General de Administración Financiera-Departamento de Compras-Sarmiento 877, Piso 6°, Capital Federal, de lunesa viemes de 8:00 a 13:00 hs. En el sitio web: www.pjn.gov.ar Plazo de Evacuación de Consultas: hasta el día 29/11/07 inclusi-

ve, a través de la Dirección General de Tecnología, Libertad 731 Piso 8°, Capital Federal, en el horario de 8:00 a 15:00hs. TE:011-4370-4902.

Apertura: Lugar y Fecha Dirección General de

Administración Financiera- Departamento de Compras - Sarmiento 877, Piso 6°, Capital Federal. El 05 de diciembre de 2007, a las 10:00 horas.

P-4

LICITACIONES



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:

VESTUARIOS Y SANITARIOS CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO INDEPENDIENTE en RIO GALLEGOS LICITACION PUBLICA Nº 99/IDUV/2007

Pre su pue sto O ficial: \$2.400.000.-PLAZO: 8 Meses.-

24/10/2007. Fechade Apertura: a las 10.30 HS.-

Lugar de Apertura: Venta de Pliegos: SEDE IDUV RIO GALLEGOS

A partir del 24/09/2007.-\$ 2.400.-

Valor del Pliego:

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos.

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Santa Cruz somos Todos



P-2

El Gobierno de

la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

VESTUARIOS, SANITARIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO UNION SANTACRUCEÑA en RIO GALLEGOS LICITACION PUBLICA Nº 100/IDUV/2007

Presupuesto Oficial: \$2.850.000.-PLAZO:8 Meses.-

Fecha de Apertura: 24/10/2007 a las 10,30 HS.-

SEDE IDUV RIO GALLEGOS Lugar de Apertura:

Venta de Pliegos: A partir del 24/09/2007.-\$2.850.-

Valor del Pliego:

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos.

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

P-2

Santa Cruz somos Todos



Programa Nacional 700 Escuelas

NUEVO AVISO DE LICITACION

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROGRAMA DEMEJORAMIEN-TO DEL SISTEMA EDUCATIVO, SUBPROGRAMA II EXPANSION DE LA INFRAES-TRUCTURA ESCOLAR, mediante el Préstamo Nº 1345 OC-AR.

Licitación Nº 31/07 Objeto: Construcción:

Escuela EDJA - POLIMODAL Y E.GB. El Calafate Dep. Lago Argentino Presupuesto Oficial: \$7.447.251,20 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses Recepción de Ofertas: 31/10/07 - 10,30 hs. Apertura de Ofertas: 31/10/07 alas 11 hs. Valor del Pliego: \$700

Principales Requisitos Clasificatorios

Volumen anual disponible: \$7.447.251,20 Acreditar sup. construida de: 5.000 m2 en no

más de (3) contratos Consultas. Venta de Pliegos

Lugar de Apertura: Dirección de Infraestructura CPE Santa Cruz, José Ingenieros 640, Río Gallegos

UES II Hipólito Yrigoyen 460 – 4P – Tel. (011) 4342 – 8444 www.700 escuelas.govar



Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios



Provincia de Santa Cruz



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:

GIMNASIO CLUB HISPANO AMERICANO 1º etapa en RIO GALLEGOS LICITACION PUBLICA Nº 101/IDUV/2007

Presupuesto Oficial: \$8.250.000.-PLAZO: 8 Meses.

Fecha de Apertura: 24/10/2007. a las 10,30 HS.-

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS

Valor del Pliego: \$8.250.-

Venta de Pliegos: Apartir del 24/09/2007. Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-2 **TIDUV**

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL Nº 4127

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETOS SINTETIZADOS

2317 - 2318 - 2319 - 2320 - 2321 - 2322 - 2323 - 2324 - 2325 - 2326 - 2327 - 2328 - 2324 - 2325 - 2326 - 2327 - 2328 - 2327 - 2328 -

RESOLUCIONES

ACUERDO S

080-081-082-083-084/CAP/07.- Págs. 5/6

DISPOSICIONES

463 - 466/S.P.y.A.P/07 - 063 - 066 - 068 - 070 - 073 - 074 - 075 - 079/D.P.C. e I/07 - 181 -182 - 183 - 184 / S.M.A. / 07 - 358 - 359 - 360 - 361 - 362 - 363 - 364 - 365 - 366 - 367 / 360 - 361 - 362 - 363 - 364 - 365 - 366 - 367 / 360 - 3

EDIC TO S

GUZMAR S.R.L. – BARRIA – GONCEBAT – FIGUEROA MANSILLA – NAHUELPE Y OTRA – SANCHEZ LEVILL – VARGAS VELAZQUEZ C/ARTEAGA Y OTRO – B.H.S.A. C/GOMEZ - OVIEDO – LEAL SOTO Y VERA – FISCH – ETO. Nº 059/ MANIF. DE DESC. - NEIL - VILLARROEL MUÑOZ - PENIDA - MANSILLA C/ ESCOBAR – CERRO VANGUARDIAS.A. – RIO DE LAS VUELTAS S.R.L. - ARABENA -ALERTA S.A. - BM/Arg S.R.L. - HEREDIA - DE DOMENECH Y ELIZALDE. - Págs. 9/12

AVISOS

S.M.A./Construcción de Oleoducto de Interconexión entre la Planta Deshidratadora del Area Cerro Wenceslao y la Batería CG-21 - S.M.A./Planta de Tratamiento de Residuos Biopatogénicos – S.M.A./Perforación de Pozos MME 1001, MME 1002 y MME 1003 – S.M.A./Perforación de Pozos de Desarrollo Area de Producción El Guadal – S.M.A./Perforación de Pozos de Desarrollo Yacimiento Loma del Cuy - Area El Guadal - S.M.A./Perforación de Pozos de Desarrollo Area de Producción Las Heras – S.M.A./Recuperación de

CONVOCATORIAS

SOCIEDAD MÉDICA S.A. – PROSEPET S.A. – TRANSPETROL SUR S.R.L. – ASO-CIACION CIVIL AMIGOS DEL TREN RIO GALLEGOS.- Págs. 12/13

NO TIFIC ACIO N

C.P.E./MARIELAMOLINA.- Pág. 14

LICITACIONES

102 - 85 - 87 - 97 - 81 - 90 - 98 - 99 - 100 - 101/IDUV/07 - 005/M.P.T./07 - 2/U.T.N/07 - 100008 – 009/C.A.P./07 – 34/C.M.A.G/07 – CIRC. MOD. 01/C.P.E./07 (LIC. PUB. 38/07).- ... Págs.12/16 PRO VINCIA DE SANTACRUZ CONSEJO PRO VINCIAL DEEDUCACION NUEVAFECHA Y CIRCULAR MODIFICATORIANº 01/07

LICITACION PUBLICANº 38/07.- "PRES-TACION DEL SERVICIO DE ALARMA CON DESTINO A ESTABLECIMIENT OS EDUCA-TIVOS DE LA LOCALIDAD DE EL CALA-FATE" -

APERTURA DE OFERTAS: 16 DE OCT U-BRE DE 2007 .- 15:00 HORAS .-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATA-CIONES - ROCA Nº 819 - 9400 - RIO GA-LLEGOS -

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 4.000,00.- C/ UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA PAGINA WEB DE LAPROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-

P-1

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tam añ o 12 y un interline ado normal. Asimismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

DIRECCIONGENERAL BOLETIN O FIC IALE IMPRENTA

Telefax (02966) 436885 -Correo Electrónico: boletin of icialsantacruz@santacruz.gov.ar

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares fal-

ARANC ELAMIENTO DE PUBLICACIO NES EN EL BO LETIN O FICIAL DE LA PRO VINCIA DE SANTACRUZ

Digesto de Leves	\$	3,30		
Ley de Procedimiento Laboral		3,30		
Separata de Legislación		3,50		
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, De-				
claraciones, Edictos Judiciales o Suce-				
sorios, Resoluciones p/línea Tipográfi-				
ca	\$	2,00		
Disposiciones c/u.	\$	11,00		
Balance por cada uno y por Publicacio-				
Balance por cada uno y por Publicacio-	-			
nes hasta media página		192,00		
1 7 1	\$:	192,00		
nes hasta media página	\$: n	192,00		
nes hasta media página Por la publicación en que la distribució	\$: n	3,50		
nes hasta mediapágina Por la publicación en que la distribució deltexto, no sea de composición corrid	\$ in la,	3,50		
nes hasta mediapágina Por la publicación en que la distribució del texto, no sea de composición corrid porcentímetro de columna tipográfica	\$: n la, \$	3,50 0,80		
nes hasta mediapágina Por la publicación en que la distribució del texto, no sea de composición corrid porcentímetro de columna tipográfica Boletín Oficial del día	\$: n la, \$	3,50 0,80		
nes hasta mediapágina Por la publicación en que la distribució del texto, no sea de composición corrid porcentímetro de columna tipográfica Boletín Oficial del día Boletín Oficial por un mes atrasado	\$: n a, \$ \$ \$	3,50 0,80 1,00		

12

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos v obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-